

Plan Institucional

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara



AGENCIA DE
Bosques Urbanos

ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Fecha de publicación:

Fecha de actualización: Agosto 2024



Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • V I S I Ó N 2030

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara

Paseo del Torreón #2130, Col. Colinas de San Javier C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México.

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG (Agencia de Bosques Urbanos). (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Contenido	5
Propósito	7
I. Introducción	8
II. Marco Jurídico	12
III. Misión, visión institucional y alineación con instrumentos.	17
III.1 Misión Institucional	19
III.2 Visión Institucional	20
III.3 Valores Institucionales	20
III.4 Política Integral	21
III.5 Objetivo General	22
III.6 Alineación con Instrumentos	22
III.6.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	23
III.6.2 Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	24
III.6.3 Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042. PDM 2.0	29
III.6.4 Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG "POTmet"	30
III.6.5 Programa Estatal para la Acción ante el cambio climático del Estado de Jalisco "PEACC".	35
III.6.6 Plan de Acción Climática del Área Metropolitana "PACmetro".	36
IV. Diagnóstico de la organización	39
IV.1 Radiografía institucional por temas estratégicos	40
IV.2 Organigrama	56
IV.3 Recursos humanos	57
IV.4 Recursos financieros	59

IV. 5 Presupuesto asignado	60
IV.6 Servicios generales	61
IV.7 Tecnologías de la información	63
IV.8 Procesos estratégicos, operativos y de soporte Agencia de Bosques Urbanos (Procesos Principales)	64
IV.9 Sistema de gestión integral (SGI)	65
IV.10 Transparencia y rendición de cuentas.	66
IV.11 Órgano Interno de Control (OIC)	66
IV.12 Identificación de problemas y oportunidades institucionales	75
V. Apartado Estratégico	80
V.1 Objetivos institucionales	83
V.2 Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	86
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales	88
VI.1 Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales	92
VI.2 Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	100
VI.3 Metas institucionales	102
VII. Bibliografía	116
VIII. Directorio	110
IX. Anexos	112

Propósito

La “**Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara**”, en adelante “**Agencia de Bosques Urbanos**”, tiene como principal objetivo el garantizar a los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara, el derecho humano a disfrutar de un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y el equilibrio ecológico, reconocidos por el ámbito nacional e internacional

Tiene como objetivo la **homologación** de los estándares en cuanto a manejo, conservación y calidad de parques y bosques que son administrados por la Agencia de Bosques Urbanos, contando con una infinidad de campos de oportunidad para el **desarrollo de las habilidades y conocimientos** de los futuros profesionistas, que van desde los **administrativos, de gestión, comunicación, operativos**, entre muchas de las áreas que existen en la Agencia.

Imagen Institucional:



Logotipo oficial de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos el Área Metropolitana de Guadalajara cuyo diseño evoca los estándares ideológicos de conservación y calidad en los parques de la metrópoli.

La importancia de contar con un Plan Institucional resulta de relevante trascendencia al ser un instrumento que contempla en forma ordenada y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas, así como las acciones

que impulsará esta entidad en los siguientes años hasta el término de la presente administración para lograr los objetivos y metas planteados en el **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018- 2024 visión 2030** y los programas sectoriales que de él se derivan. En este documento se busca establecer las bases para materializar los objetivos establecidos en dichos programas sectoriales.



I. Introducción



I. Introducción

El origen de los parques urbanos, tal como ahora los conocemos, se remonta a la segunda mitad del **siglo XVIII** en **Inglaterra**, a la par con el surgimiento y la utilización generalizada del ferrocarril, el telar y las máquinas a vapor que transformaron la vieja urbe en una ciudad febril. Es a partir de esta etapa en que llegaron grandes beneficios para la sociedad y el mundo, en que se comienza a tener **conciencia de la importancia de las áreas verdes y parques**, como espacios de **recreación y salud** para los habitantes de las zonas urbanas, esto como una consecuencia a la falta de planeación y al crecimiento desordenado de los núcleos urbanos, que trajo consigo enormes **problemas sociales y de salud**.

Aunado a estos fenómenos y al auge económico que estos procesos generaron, debe asociarse el protagonismo que paulatinamente adquieren los espacios de circulación y permanencia para peatones. Las ciudades tienen ahora **más habitantes** que nunca antes en la historia de la humanidad, pero esta urbanización sin precedentes no tiene por qué resultar en un crecimiento urbano contaminado.

En la actualidad, los bosques urbanos y el equipamiento de las ciudades deben ser considerados como un **conjunto de elementos y funciones entrelazados**, ya que juegan un importante papel para el ser humano, desempeñando una doble función, por un lado, contribuyen en el aspecto social, siendo **espacios públicos, de recreación, ocio y democratizadores**. Por otro lado, son un factor muy importante desde el ámbito ecológico, son ecosistemas vitales en el que habitan una gran cantidad de especies de flora y fauna, funcionan como: **“pulmones”**

para las ciudades, regalándonos oxígeno, mitigan el calor refrescando el aire entre **2 y 8 grados**, filtran las partículas contaminantes del aire y ayudan a mitigar el **cambio climático**.



Imagen: Equipamiento en los Bosques Urbanos de la Agencia de Bosques Urbanos.

Múltiples ciudades alrededor del mundo están invirtiendo en sus zonas verdes para convertirse en lugares más **sostenibles, resilientes, saludables y agradables** donde vivir. Los **bosques urbanos y periurbanos** permiten aumentar la resiliencia y calidad de las cuencas hidrográficas y las reservas de agua al evitar la erosión, limitar la evapotranspiración y filtrar los contaminantes.

En el **Área Metropolitana de Guadalajara** existían una serie de espacios públicos que distaban mucho de ser ejemplares. Sin embargo, se tuvo la visión de que eran terrenos con el potencial enorme de ser factor de cambio, de encuentro de vecinos, de goce de los niños, de reto para los deportistas, de salud y felicidad para esta gran ciudad en continuo crecimiento y desarrollo. Muchos de ellos se están recuperando, invirtiendo buenas cantidades de recursos en su **reconstrucción** para llevarlos a un **nivel de calidad en infraestructura, equipamiento** muy por encima de lo que se había visto en esta ciudad, además de ser ejemplo de **conservación ecosistémica**. Las

intervenciones que realiza la Agencia de Bosques Urbanos plantean un reto.

Es necesario mantener un ritmo de **mejora continua** a través de procedimientos que permitan evaluar las acciones e implementar cambios que nos acerquen cada día a la **excelencia** que buscamos.

Con una **visión integral** a corto, mediano y largo plazo, nos establecemos **metas ambiciosas** que pretenden sumar más superficie verde para la urbe y no solo quedarnos en mantener el buen estado de los lugares, sino mejorarlos en todo momento. Esperamos ser un referente en el tema ambiental no solo para el **Estado** sino para todo el **país**.

La expectativa actual de **Gestión Institucional** tiene una **visión integradora** de los bosques urbanos del Estado de Jalisco, lograda a través de la creación de la “**Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara**”, lo que permitirá estandarizar procesos, retroalimentar y transpolar experiencias exitosas para beneficio de la ciudadanía.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, (Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos), es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión de recursos, creada mediante un Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en el TOMO CCXXV, con fecha 17 de septiembre de 2019.

Considerando que el propósito de la creación de este Organismo encuentra sustento en la necesidad de garantizar el derecho humano reconocido por el ámbito nacional e internacional, de acuerdo con lo señalado en el “Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana” para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, mismo que tiene como finalidad la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. En este contexto, es importante señalar que la normatividad vigente es diversa, sin embargo, tienen el mismo fin.

En este orden de ideas, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primer párrafo reconoce un conjunto de derechos humanos y los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano es parte. Los derechos humanos, en su conjunto, constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, conforme al cual debe analizarse la validez de las normas y actos que forman parte del orden jurídico mexicano.

Bajo esta tesitura, el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano

para su desarrollo y bienestar consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye la piedra angular que fluye hacia el resto de las leyes que fortalecen este derecho tan esencial para la salud y bienestar de la población en general, y en concreto hacia las atribuciones de este Organismo.

En virtud de la reciente actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, aunado a la obligatoriedad que las dependencias y entidades tienen, como es el caso de la “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara” y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 39, 84 y 85 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido

en los artículos 23 fracciones I, III y VII, 57 fracciones IV y VI, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, lineamientos técnicos y metodológicos generados con este propósito, por la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se actualiza el presente Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado, denominado **“Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”**.

Uno de los puntos medulares que destaca el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, visión 2030, es la contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de los cuales son parte esencial en el diseño del presente Plan, diversos objetivos de dicha Agenda.

Por lo expuesto, se hace mención de las principales leyes aplicables a este Ente gubernamental:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado de Jalisco;
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- Ley General de Vida Silvestre;
- Ley General de Cambio Climático;
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente;
- Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco;
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

- Código Fiscal del Estado de Jalisco;
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en el TOMO CCCXCV, de fecha 17 de septiembre de 2019 (Cláusula SEXTA).



III. Misión, visión institucional y alineación con instrumentos.



III. Misión, visión institucional y alineación con instrumentos.

III.1 Misión Institucional

Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el **uso correcto y responsable** de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el **ecosistema y la diversidad biológica** de nuestros bosques urbanos.

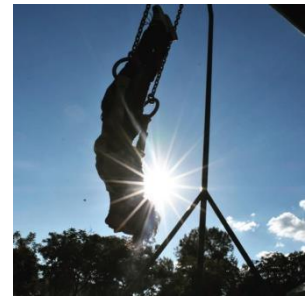


Imagen: Usuarios y visitantes disfrutando de los Bosques Urbanos de la Agencia de Bosques Urbanos.

III.2 Visión Institucional

Ser para el año 2030 un **Organismo Público Descentralizado Intermunicipal**, con una perspectiva metropolitana innovadora, que sea referente a nivel nacional e internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos, con conectividad biológica, por medio de **procesos estandarizados**, con **soporte técnico, científico y legal**, que sustente todas actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara en una urbe resiliente y sustentable.

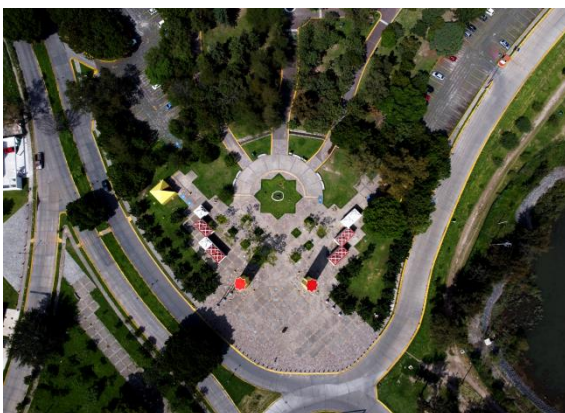


Imagen: Parques Integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

III.3 Valores Institucionales

Calidad: Realizar nuestras funciones habitualmente con eficiencia, eficacia y efectividad.

Trabajo en Equipo: Conjugar los esfuerzos en forma coordinada, participativa y con sinergia para lograr la misma meta.

Honestidad: Actuar de manera congruente sustentada en los principios de la verdad, decencia, justicia, ética y honradez.

Respeto: Proceder con consideración y tolerancia hacia las personas, la naturaleza y el trabajo, para propiciar la armonía de los efectos y consecuencias que originen.

Disciplina: Realizar las funciones con orden y respeto a las normas, autoridades y jerarquías.

Pasión: Desarrollar nuestras labores con firmeza, determinación, y perseverancia hasta lograr el objetivo propuesto.

Armonía: Interactuar en el ejercicio de las funciones con humanismo, correspondencia, actitud, integración, calidez, compañerismo y amor.

Lealtad: Asumir el compromiso de los ideales y principios del Organismo con responsabilidad y trabajo en equipo.

Limpieza: Mantener y conservar, con orden e higiene, el espacio de trabajo.

Felicidad: Disfrutar lo que hacemos, contagiarnos y compartirlo para demostrar permanentemente alegría.

Interés Público: Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares

III.4 Políticas

Política antisoborno

Con la finalidad de satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, se establece que en la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, queda prohibido ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar cualquier recurso o bien de cualquier persona; por lo que se les comunica a todas las personas con algún vínculo con el organismo la obligatoriedad del cumplimiento de las leyes antisoborno aplicables y normativas vigentes.

La Agencia, al ser un organismo público descentralizado, dedicado a la administración de los parques y bosques urbanos, establece objetivos antisoborno, los cuales se revisan y se verifica el cumplimiento y logro de los mismos, asegurando la mejora continua. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos cuenta con un Órgano Interno de Control que es la autoridad competente para recibir los planteamientos e inquietudes, respecto a denuncias sin temor a represalias.

En caso de que algún servidor público de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos no cumpla con la política antisoborno y/o el marco legal, éste será sancionado según lo establecido en la legislación aplicable.

Política de calidad

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos es un Organismo público descentralizado, dedicado a la administración de los parques y bosques urbanos, en el cual se establecen objetivos de calidad para la mejora continua, dando cumplimiento a todos los requisitos aplicables como las leyes, normas y los requisitos de las partes interesadas.

III.5 Objetivo General

Garantizar a las y los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara, el derecho humano de disfrutar de un medio ambiente sano, usando como eje principal la conservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, reconocidos por el ámbito nacional e internacional.

La homologación de los estándares en cuanto a manejo, conservación y calidad de parques y bosques que son administrados por la Agencia de Bosques Urbanos, contando con una infinidad de campos de oportunidad para el desarrollo de las habilidades y conocimientos de los futuros profesionistas, que van desde los administrativos, de gestión, comunicación, operativos, entre muchas de las áreas que existen en la Agencia.

III.6 Alineación con Instrumentos

De acuerdo a las atribuciones que le confiere a la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, específicamente el Artículo 5, así como el Título Tercero de la Administración Pública Paraestatal capítulos I y II, el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana, para la creación del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en el TOMO CCCXCV, con fecha 17 de septiembre de 2019, así como el Código Urbano para el Estado de Jalisco que en su Artículo 101, en la presente sección se establece, como el presente Plan Institucional, contribuirá al cumplimiento de los objetivos y estrategias en congruencia con los diferentes instrumentos nacionales, estatales y metropolitanos de planeación.

III.6.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece tres ejes principales: Política y Gobierno, Política Social y Economía, dentro de las cuales se definen ejes articulables con la Misión y Visión de la Agencia Metropolitana de bosques urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, mismas que se detalla a continuación:

Libertad e Igualdad.

El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos:

Las posturas políticas e ideológicas, las creencias religiosas, las preferencias sexuales. **Se construirán escuelas, universidades, recintos culturales y centros deportivos**, pero no reclusorios y entre la coerción y la concientización se optará por la segunda.

Desarrollo sostenible.

El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. **Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.**

Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos.

Todos los individuos son poseedores y generadores de cultura. En rigor, el adjetivo “inculto”, particularmente cuando se le utiliza en término peyorativo, denota una condición imposible: los humanos viven en sistemas culturales que van desde el lenguaje hasta las celebraciones y conmemoraciones, desde los patrones de comportamiento hasta la alimentación, desde el universo simbólico que cada persona construye hasta el disfrute y consumo de productos tradicionalmente denominados culturales, como la música, las artes plásticas, las letras y las artes escénicas. **Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.**

El Deporte es Salud, Cohesión Social y Orgullo Nacional

ES UNA PRIORIDAD LA ACTIVACIÓN FÍSICA Como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. **Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.**

III.6.2 Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030 actualizado, establece cinco ejes principales, un eje temático transversal y uno eje temático especial, algunas que van de la mano con la misión y visión de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de

Guadalajara. La siguiente tabla detalla los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, Visión 2030** a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
Misión Institucional: Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a	4.0 Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades	4.6 Reducir la pérdida de Capital Natural, conservando la biodiversidad y funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios ambientales, asegurando el uso sustentable de los recursos naturales en beneficio social	4.6.1 La biodiversidad y servicios ambientales del estado han disminuido sus tendencias de pérdida y degradación	Promover buenas prácticas silvícolas y agropecuarias y desarrollar cadenas libres de deforestación en el sector productivo. Fomentar mecanismos de compensación por la conservación de los servicios ambientales y desarrollar cadenas libres de deforestación en el sector productivo Incrementar la superficie bajo esquemas de	Hectáreas deforestadas a nivel estatal. Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sustentable, para la preservación del capital natural y la biodiversidad. Promedio de hectáreas afectadas por evento de Incendios forestales	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos seguros y resilientes y sostenibles .

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la diversidad biológica de nuestros bosques urbanos.				conservación y manejo sustentable.		
			4.6.2 La población en el estado cuenta con instrumentos y herramientas para el fomento y fortalecimiento de una educación y cultura ambiental	Promover Talleres ambientales de Sensibilización Generar contenidos para difundir el valor de los ecosistemas y servicios ambientales		

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
			4.6.3 La tasa del crecimiento de superficie deforestada y degradada disminuye significativamente	<p>Promover buenas prácticas silvícolas y agropecuarias en concurrencia con otras dependencias estatales.</p> <p>Incrementar la producción y productividad en el paisaje forestal.</p>		<p>ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos seguros y resilientes y sostenibles.</p>
			4.6.4 Los sistemas agropecuarios forestales cuentan con una adecuada gestión del fuego.	<p>Promover la generación de calendarios de quema municipales</p> <p>Realizar quemas prescritas y controladas para reducir combustibles forestales</p> <p>Fortalecer el combate y la prevención de incendios forestales a nivel regional.</p>		<p>ODS12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
			4.6.5 El cambio de uso de suelo en el territorio Jalisciense se realiza bajo el cumplimiento de la normativa correspondiente y lineamientos de conservación de ecosistemas	<p>Desarrollar esquemas de apoyo en los sectores silvícolas y agropecuarios para la reconversión de sistemas productivos libres de deforestación.</p> <p>Promover esquemas de compensación económica por la conservación de servicios ambientales</p> <p>Alinear acciones con otras dependencias como SADER.</p>		ODS12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
<p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030 un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con una</p>	4.1 Incrementar las capacidades de la gestión pública estatal para alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en	GE1 Recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetari	GE1. 2. Consolidar el Presupuesto basado en Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño	<p>Promover Talleres ambientales de Sensibilización</p> <p>Generar contenidos para</p>	Porcentaje de ingresos estatales que provienen de captación directa	<p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>ODS 11. Lograr que las</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
<p>perspectiva metropolitana innovadora, que sea referente a nivel nacional e internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos, con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara en una urbe resiliente y sustentable.</p>	<p>el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de Participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.</p>	<p>os de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, sufragar los gastos de la Administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades y sociales de los habitantes del estado de Jalisco con un enfoque responsable, sostenible</p>	<p>(PbR- SED) en la administración pública estatal para que la asignación y el ejercicio del gasto público, sea Eficiente, eficaz, con economía, calidad, austero y enfocado a resultados, originando con ello que los recursos sean asignados de acuerdo a las prioridades de la ciudadanía, en el marco de la cultura de respeto a los derechos humanos y la equidad de género, para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Estado de Jalisco.</p> <p>GE1.4 Fortalecer el conocimiento del marco</p>	<p>difundir el valor de los ecosistemas y servicios ambientales</p> <p>Promover esquemas de compensación económica por la conservación de servicios ambientales</p>	<p>Nivel de calidad crediticia de las manzanas públicas</p> <p>Índice General de Avance de PbR-SED en el ámbito estatal</p>	<p>ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos seguros y resilientes y sostenibles</p> <p>ODS12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
		e, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y equidad de género.	normativo estatal y federal en el ejercicio, aplicación y comprobación del gasto de todas las Dependencias, Entidades Públicas, Proveedores y/o Contratistas para que cumplan con todos los requisitos que requiere los expedientes que comprueben el gasto y se cumpla con los compromisos de pago en tiempo y en forma, evitando devoluciones y observaciones de órganos de fiscalización en las Cuentas Públicas del Estado. GE1.5 Incrementar el cumplimiento			

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo de Sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
			o de las disposiciones de contabilidad gubernamental en las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo y de los Municipios del Estado, a través de la armonización contable, la formación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos y el uso de sistemas contables homologados.			

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

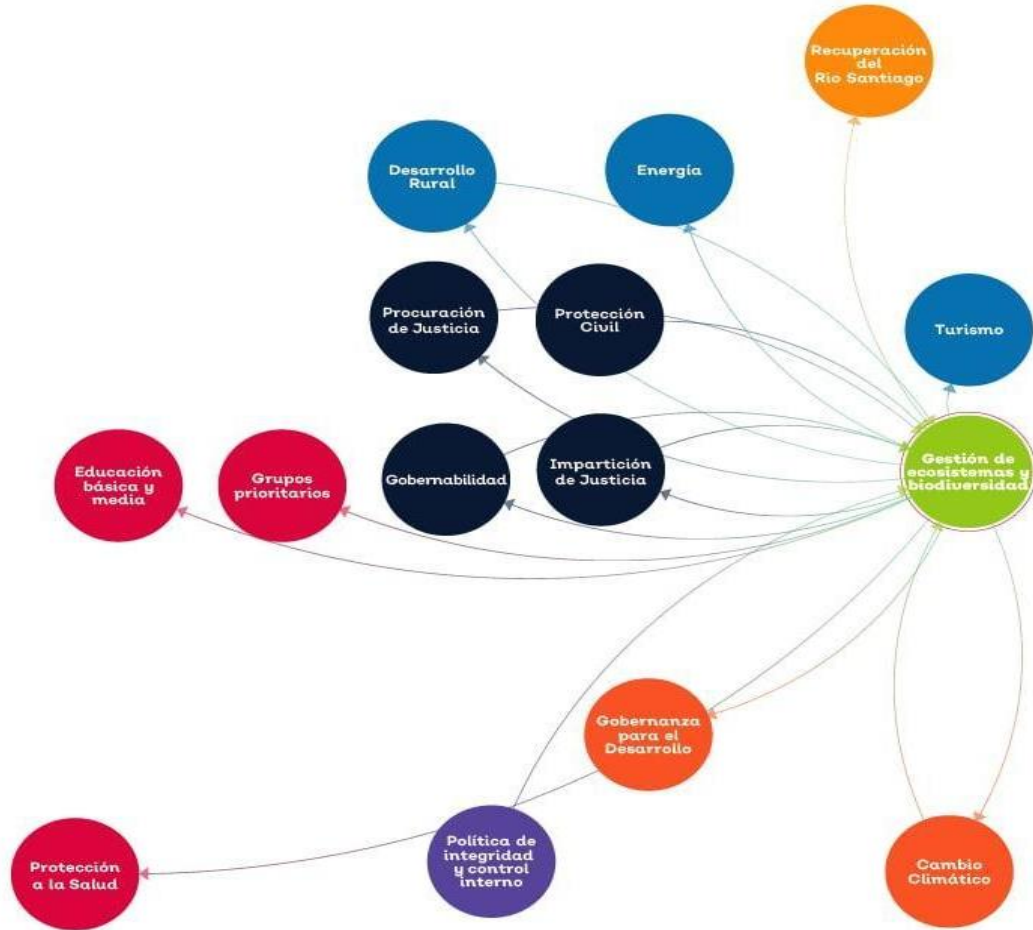


Imagen: Mapa Sistémico Gestión de ecosistemas y biodiversidad y sus temáticas relacionadas (Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024 visión 2030)

III.6.3 Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042. PDM 2.0

De la misma manera que el presente plan se alinea y contribuye al logro de los objetivos plasmados en los instrumentos de planeación nacional y estatal, se presenta a continuación la contribución de la Agencia como Organismo Intermunicipal Metropolitano, con los ejes estratégicos determinados en el Programa de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042.PDM 2.0.

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la diversidad biológica de nuestros bosques urbanos.</p>	<p>4.1 Ciudad Segura y Cohesionada</p> <p>El derecho humano a un medio ambiente sano, limpio y sostenible nos permite el goce y disfrute de diversos derechos humanos. Algunas de las principales amenazas a las cuales se enfrenta la seguridad ambiental, teniendo a la persona en el centro de protección, son la insuficiencia de abastecimiento de agua, la presencia de fuentes de contaminación o el agotamiento y escasez de los recursos naturales.</p> <p>4.2 Ciudad Equitativa y Líder</p> <p>El desarrollo económico de la ciudad es imprescindible para la mejora de las condiciones sociales de su población. Sin embargo, un malentendido desarrollo económico puede atentar contra la sustentabilidad, orientarse sólo en beneficio de pequeñas minorías o desdeñar los aspectos no estrictamente económicos del bienestar, tan importantes como la recreación, la vida cultural y en generar el gusto por vivir en sociedad.</p> <p>4.3 Ciudad Digna y Participativa</p> <p>Aborda la dimensión social del desarrollo a partir de un enfoque de derechos sociales que permita el goce de una</p>

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
	<p>vida digna y promotora de participación activa de sus ciudadanos, incluyendo los derechos a un medio ambiente sano. El derecho a la ciudad es un planteamiento comprensivo con relación al disfrute de estos derechos dentro de un marco de justicia social en los espacios de la vida cotidiana de sus habitantes, en donde la ciudad sea para todas y todos.</p> <p>4.4 Ciudad Bella, Culta y Recreativa:</p> <p>La ciudad debe contar con herramientas que le permitan construir entornos habitables, de convivencia e inteligentes, enriqueciendo sus entornos sociales. Su creatividad se expresa en la diversidad de actividades que se pueden desarrollar en ellas, desde, talleres para jóvenes o charlas en espacios abiertos, hasta representaciones artísticas que nos inviten a tomar un respiro de camino a casa o que representen una oportunidad para cultivarnos fuera de ella.</p> <p>4.5 Ciudad sustentable:</p> <p>El enfoque del eje se orienta a las interacciones de la dimensión ambiental con la ciudad; pensándola como un sistema de entradas y salidas: recursos, actividades, residuos y emisiones. El territorio afectado por los impactos del AMG es cada vez mayor. De la misma forma, el área metropolitana se ve afectada por conflictos ambientales sobre los que no tiene influencia directa. Este escenario implica la necesidad de una capacidad de adaptación a situaciones externas como una corresponsabilidad sobre los efectos que tengan las acciones de la ciudad.</p> <p>5.1. Ciudad Funcional y Honesta.</p> <p>Ciudad Funcional y Honesta es aquella donde los servicios básicos no solo funcionan bien, pero además lo hacen mediante instituciones honestas y transparentes, que buscan maximizar el uso de los recursos públicos, siempre con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del AMG</p> <p>5.2. Derechos Humanos.</p> <p>Los derechos humanos son un tema que implica transversalidad debido a que su cumplimiento, su garantía, respeto y promoción busca la satisfacción de necesidades sociales, económicas, políticas, culturales, sustentables y no tan sólo de seguridad.</p> <p>El derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute</p>

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
<p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030 un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con una perspectiva metropolitana innovadora, que sea referente a nivel nacional e internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos, con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara en una urbe resiliente y sustentable.</p>	<p>de una amplia gama de derechos humanos, entre ellos los derechos a la vida, a la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento.</p> <p>4.1 Ciudad Segura y Cohesionada.</p> <p>Los parques, vías públicas y espacios están cuidados, limpios, y en ellos se gesta, todo tipo de actividades de crecimiento humano y cultural, y es un lugar de convergencia entre personas de diversas edades, gustos y clases sociales.</p> <p>Los derechos humanos se expresan en la escuela, en la familia, la calle, el parque, el lugar de trabajo y principalmente se expresan en las autoridades encargadas de regular la fuerza pública y compeler las conductas violentas y antisociales.</p> <p>4.2 Ciudad Equitativa y Líder</p> <p>La Ciudad Equitativa y Líder es un espacio que se distingue por haber logrado una alta calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>4.3 Ciudad Digna y Participativa.</p> <p>Es la imagen de un lugar en donde las condiciones de vida a través del ejercicio efectivo de derechos sociales permiten la satisfacción de aquellos aspectos más valorados socialmente.</p> <p>4.4 Ciudad Bella, Culta y Recreativa.</p> <p>En la Ciudad Bella, Culta y Recreativa, existen diversas opciones de recreación y deporte adecuadas a las necesidades de la población y los equipamientos cuentan con instalaciones en buen estado físico; los espacios públicos son el principal punto de encuentro y cohesión social, donde se dan relaciones de convivencia y de uso compartido del espacio en condiciones sanas y seguras entre diferentes grupos de la población. En la Ciudad Bella Culta y Recreativa se encuentra un parque público a distancia caminable de toda vivienda.</p> <p>4.5. Ciudad Sustentable.</p> <p>La ciudad cuenta con conocimiento, tecnología e instituciones de gestión participativa que permiten que su aprovechamiento de recursos, así como su generación y tratamiento de residuos, emisiones y efluentes, tengan el menor impacto posible sobre la salud humana y los ecosistemas, para que estos puedan ofrecer servicios que se reconocen indispensables para el desarrollo y bienestar de las personas en el territorio.</p>

Componente del Plan Institucional	Ejes Estratégicos del PMD 2.0
	<p>5.1. Ciudad Funcional y Honesta.</p> <p>Existen mecanismos ágiles, amigables, y diversos, efectivamente empleados de manera amplia por la ciudadanía, para vigilar las decisiones públicas e incidir de manera determinante en las mismas. La ciudadanía constata constantemente que el gobierno no roba, no viola derechos humanos, no engaña, es capaz y responde eficientemente al mando que ejerce la ciudad, sobre él.</p> <p>5.2. Derechos Humanos.</p> <p>El conjunto de las políticas en el AMG está alineado y tiene coherencia con el respeto irrestricto de los derechos establecidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales firmados por México en la materia.</p>

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

III. 6.4 Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG “POTmet”

El Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG, establece tres de seis componentes estratégicos, en los cuales, el presente Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, participará y contribuirá para su logro. La siguiente tabla muestra la Misión y Visión Institucional y su alineación con los ejes estratégicos y objetivos específicos del POTmet.

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración</p>	<p>7.2 Sustentabilidad Ambiental.</p> <p>El proceso de urbanización ha generado, simultáneamente, un aumento en la demanda de servicios de los ecosistemas y una</p>	<p>7.2.1 Gestión Ambiental Metropolitana.</p> <p>La sustentabilidad es la dimensión complementaria de los ejes rectores de nuestra evolución. La gestión integral de nuestros</p>

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
<p>basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la diversidad biológica de nuestros bosques urbanos.</p> <p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030 un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con una perspectiva metropolitana innovadora, que sea referente a nivel nacional e internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos, con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara en una urbe resiliente y sustentable.</p>	<p>disminución en la capacidad de los mismos para satisfacerla, al ser impactados por cambios de uso de suelo, actividades productivas y otras acciones humanas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Establecer un marco único con acciones orientadas a establecer y manejar de forma prioritaria las áreas de conservación ecológica o productiva en torno a los asentamientos humanos y evitar el crecimiento urbano hacia éstas. •Promover acciones para la restauración de los ecosistemas afectados por las actividades humanas, en especial los que al estar en contacto con la población los exponen a riesgos a la salud. •Desarrollar una estrategia articulada para la consolidación de un sistema verde metropolitano, que teniendo en perspectiva todos los ordenamientos ecológicos y urbanos que rigen el territorio actualmente, se genere un mapa único normativo para la integración del desarrollo de las unidades de paisaje con valor ambiental a conservar. •Promover la gestión ambiental metropolitana desde una perspectiva de ciudad completa que permita tratar con sus impactos conjuntos, así como potenciar los servicios de sus ecosistemas. 	<p>ecosistemas y los recursos del medio natural y el edificado reclama el mayor respeto de los habitantes actuales, de la ciudad y los del futuro.</p> <p>7.2.2 Consolidación de un Sistema Verde Periurbano.</p> <p>Es necesario dirigir el crecimiento de la ciudad hacia adentro y dar importancia a los usos de suelo no urbanos que brindan servicios para el bienestar de las personas, entre los que se encuentran favorecer la regulación climática, la formación de suelos, la recarga de aguas subterráneas, mejorar la calidad del aire y contener inundaciones.</p> <p>Se propone entonces un sistema de referencia que identifique las áreas de alto valor ambiental y agrícola dentro y fuera de la huella urbana para su protección o conservación, buscando establecer conectividad entre las unidades de paisaje: corredores ecológicos y agrícolas. Dentro de este sistema también se establecen diferentes políticas de uso de suelo en el área periurbana, buscando contribuir a la compacidad de la aglomeración y la reorientación del crecimiento hacia el interior de la AMG</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Áreas naturales protegidas. -Áreas de protección -Áreas de conservación.

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
		<p>-Áreas de transición</p> <p>7.2.3 Bosques Urbanos.</p> <p>El sistema verde que determina el POTmet como el conjunto de áreas de alto valor ambiental y relevancia para la conservación de ecosistemas en el conjunto metropolitano, se complementa con el conjunto de bosques urbanos que se localizan al interior de la ciudad. En ellos, se plantea una ambiciosa política de fortalecimiento, expansión y desarrollo integral que se expresa a profundidad en el PDM 2042. El conjunto de áreas verdes de relevancia metropolitana será un eje de la articulación de las centralidades y los corredores urbanos de la ciudad renovada.</p>
<p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030 un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con una perspectiva metropolitana innovadora, que sea referente a nivel nacional e internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos, con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas actividades, aportando a la transformación del Área</p>	<p>7.3 Crecimiento Ordenado y consolidación urbana</p> <p>La ampliación del límite urbano es un paso esencial en la orientación del futuro crecimiento urbano.</p> <p>Prepararse para el crecimiento urbano, significa también la identificación de áreas hacia dónde dirigir el crecimiento urbano, asegurándose de que se aleja de zonas vulnerables y de patrimonio natural.</p>	<p>7.3.1 Políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento.</p> <p>Los instrumentos de planeación metropolitana (Programa de Desarrollo Metropolitano, PDM y Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano, POTmet) integran el conjunto de políticas, disposiciones y acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional; por tanto, además de definir la zonificación primaria y la estructura urbana de la metrópoli, el POTmet tiene la encomienda de generar la determinación básica de los</p>

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
<p>Metropolitana de Guadalajara en una urbe resiliente y sustentable.</p>		<p>espacios dedicados a la conservación, mejoramiento y crecimiento del territorio metropolitano, así como de la preservación y equilibrio ecológico del centro de población metropolitano y de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos que procurarán adoptar en los programas municipales y planes básicos de desarrollo urbano.</p>
<p>Visión Institucional: Ser para el año 2030 un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con una perspectiva metropolitana innovadora, que sea referente a nivel nacional e internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos, con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara en una urbe resiliente y sustentable.</p>	<p>7.6 Zonas estratégicas Neus (Nuevos entornos urbanos sustentables): Espacios denominados en este instrumento como Nuevos Entornos Urbanos Sustentables (NEUS) se orientan a la recuperación de barrios tradicionales, al manejo adecuado de espacios estratégicos para la sustentabilidad ambiental urbana, a la reactivación económica mediante acciones específicas de renovación urbana, de consolidación de nuevas centralidades y de fomento de los corredores DOT; por lo que serán el elemento complementario del resto de acciones estratégicas encaminadas a la compacidad urbana y al modelo policéntrico de ciudad. Nota: La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos participaría en tres de estos NEUS. (Agua Azul, Parque Dean Liberación, Parque Luis Quintanar)</p>	<p>7.6.1 Criterios para la determinación de los Neus. 1. Valor histórico, estético y turístico. 2. Modelo de Desarrollo Orientado al Transporte (DOT). 3. Muestran condiciones de abandono y deterioro, pero son atractivas y de alta viabilidad para la integración del capital social, el público y el privado, en la recuperación del orden que propicia el progreso. 4. Conforman un sistema articulado de polígonos que habrán de constituir la base de la política de revitalización de los centros históricos y barrios emblemáticos de la metrópoli. 5. Sus pobladores, propietarios de fincas y emprendedores, han mostrado compromiso y disposición para iniciar con acciones de transformación, que vayan más allá de los proyectos y alcancen las realizaciones. 6. En los espacios</p>

Componente del Programa Institucional	Ejes Estratégico POTmet	Objetivos Específicos POTmet
		seleccionados por los Ayuntamientos, para poner en práctica el modelo de gestión integral del territorio.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

III.6.5 Programa Estatal para la Acción ante el cambio climático del Estado de Jalisco “PEACC”.

El Programa Estatal para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco “PEACC”, establece tres apartados estratégicos: Mitigación, Adaptación y Políticas Transversales contra el cambio climático, en los que, se describen medidas y acciones claras, a los cuales, el presente Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, se alinea y contribuye para el logro de los mismos. La siguiente tabla muestra la Misión y Visión Institucional de la Agencia y su alineación con las medidas que establece, para cada uno de los ejes del PEACC.

Componente del Plan Institucional	Eje del PEACC:	Medidas del PEACC, a que contribuye el Plan Institucional
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar</p>	<p>1. Mitigación:</p> <p>Involucra acciones que se desarrollan transversalmente en sectores tan diversos como residuos, transporte, producción y consumo de energía, emisiones industriales y, de forma muy relevante, uso y cambio de uso del suelo, entre otras. Así, la mitigación de emisiones</p>	<p>Realizar el manejo integral del arbolado urbano</p> <p>Renovar el parque vehicular del gobierno del estado (Renovar y sustituir por vehículos eléctricos).</p> <p>Instalar estaciones de carga para vehículos eléctricos (Electrolineras)</p> <p>Impulsar nuevas tecnologías</p>

Componente del Plan Institucional	Eje del PEACC:	Medidas del PEACC, a que contribuye el Plan Institucional
<p>espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la diversidad biológica de nuestros bosques urbanos.</p>	<p>permite evitar un aumento en la concentración de CyGEI en la atmósfera, y esto, a su vez, reduce el ritmo del incremento de la temperatura global, regional y local. El objetivo final de las acciones de este objetivo es aportar una reducción sustantiva al nivel actual de emisiones del Estado, lo cual a su vez contribuye con las metas comprometidas por Jalisco y por el país en el marco de la Contribución Determinada a nivel nacional (NDC) de México.</p>	<p>e infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, el manejo integral de los residuos sólidos y el aprovechamiento energético del biogás, a través de esquemas de conversión e instrumentos económicos que faciliten el autofinanciamiento de la operación y mantenimiento de la infraestructura nueva y existente</p> <p>Promover sistemas de gestión integral de residuos eficientes y tendientes a la minimización en la generación de gases de efecto invernadero a través de los prestadores de servicios de residuos de manejo especial</p> <p>Acelerar la transición energética hacia fuentes de energía limpia</p> <p>Implementar acciones de eficiencia energética y energía renovable en edificios administrativos y secundarios</p> <p>Ampliar acciones de manejo forestal y de vida silvestre</p>
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y</p>	<p>2. Adaptación:</p> <p>La adaptación es un proceso que hace referencia a los ajustes o cambios que experimentan los grupos sociales de mujeres y hombres o naturales frente a las nuevas condiciones que genera el cambio climático.</p> <p>El propósito final de los procesos de adaptación es el</p>	<p>Fomentar e incrementar la efectividad en el manejo y conservación de las áreas protegidas a fin de reducir los impactos combinados del cambio climático y las presiones de degradación ambiental existentes, así como la conectividad entre las áreas naturales.</p>

Componente del Plan Institucional	Eje del PEACC:	Medidas del PEACC, a que contribuye el Plan Institucional
<p>seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la diversidad biológica de nuestros bosques urbanos.</p>	<p>de disminuir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia (capacidad de las comunidades de absorber una alteración sin perder su estructura básica o funcionamiento) de los sistemas humanos, productivos, infraestructura estratégica y servicios ecosistémicos.</p>	
<p>Visión Institucional:</p> <p>Ser para el año 2030 un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con una perspectiva metropolitana innovadora, que sea referente a nivel nacional e internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos, con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara en una urbe resiliente y sustentable.</p>	<p>3. Agenda Transversal:</p> <p>El objetivo de la agenda transversal es plantear las soluciones de política pública para que el Estado de Jalisco esté en capacidad de enfrentar el cambio climático, requiere de un sólido andamiaje institucional, legal y técnico. Este conjunto de condiciones, contribuye al trabajo coordinado y eficiente de múltiples instituciones y actores, los cuales forman parte de la política estatal en la materia</p>	<p>Incorporar campañas de difusión, concientización y fomento a las buenas prácticas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Elaborar y establecer Planes de Manejo y Programas de Manejo.</p> <p>Desarrollar organismos y plataformas que soporten y operen estrategias en pro de la mitigación del cambio climático.</p> <p>Manejar y conservar áreas forestales y otros ecosistemas para incrementar los almacenes de carbono (Mitigación)</p>

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

IV. 6.6 Plan de Acción Climática del Área Metropolitana “PACmetro”.

El Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACmetro), presentado a finales del año 2020, nos traza la ruta que debemos seguir como agencia metropolitana y como ciudad, para alcanzar las metas globales; nos provee insumos y permite la definición de directrices, objetivos y metas comunes, para contribuir al cumplimiento de los compromisos plasmados en los distintos instrumentos de planeación territorial y climática en la metrópoli.

Es un instrumento que a través de datos objetivos que consideran la adaptación y mitigación, ayudará a la integración y a la unificación de esfuerzos entre, Municipios, Secretarías de Gobierno, Institutos y Agencias, que conforman esta Metrópoli, para implementar acciones a través de un proceso transparente y que permita monitorear su implementación. Además, representa un compromiso para construir y reinventar nuestra forma de concebir, construir y habitar la ciudad, haciendo de ella un lugar más respetuoso y en armonía con la naturaleza y el medio ambiente.

El Plan de Acción Climática de la Zona Metropolitana “PACmetro”, establece tres objetivos estratégicos: Una metrópoli, carbono neutral, una metrópoli resiliente y una metrópoli coordinada, de los que se desprenden estrategias, metas y acciones, a los cuales, el presente Plan Institucional de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, se alinea y contribuye para el logro de los mismos. La siguiente tabla muestra la Misión y Visión Institucional de la Agencia y su alineación con las medidas que establece, para cada uno de los objetivos y estrategias del “PACmetro”

Componente del Plan Institucional	Objetivos del PACmetro:	Estrategias del PACmetro, a qué contribuye el Plan Institucional
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la diversidad biológica de nuestros bosques urbanos.</p>	<p>1. Una metrópoli carbono neutral, basada en la gestión integral de los residuos, la movilidad masiva y no motorizada, el suministro de energía renovable y el uso eficiente de la energía.</p>	<p>Estrategia 1: Implementar acciones y proyectos para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos (base cero) y las aguas residuales de la metrópoli.</p> <p>Estrategia 3. Promover el uso eficiente y racional de la energía en el AMG en sus edificaciones, infraestructura y actividades productivas incrementando la producción y consumo de energía proveniente de fuentes renovables.</p>
<p>Misión Institucional:</p> <p>Somos la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, responsable de llevar una administración basada en el uso correcto y responsable de recursos públicos o derivados de la procuración de fondos, con el propósito de generar</p>	<p>2. Una metrópoli resiliente, que sea sustentable e incluyente ante los impactos climáticos.</p>	<p>Estrategia 4. Transitar a una metrópoli que priorice el desarrollo urbano y económico climáticamente resiliente y sustentable.</p> <p>Estrategia 5. Elevar la calidad de vida de los ciudadanos metropolitanos asegurando su capacidad adaptativa y resiliente frente a los riesgos climáticos, con énfasis en un enfoque de adaptación</p>

Componente del Plan Institucional	Objetivos del PACmetro:	Estrategias del PACmetro, a qué contribuye el Plan Institucional
<p>espacios dignos, modernos y seguros, con conectividad biológica, que promuevan la sensibilización social e inspiren a comunidades vecinas del Área Metropolitana de Guadalajara, a la sana convivencia, la recreación familiar, deportiva, social, educativa y cultural que coadyuve a la integración y coexistencia en equilibrio con el ecosistema y la diversidad biológica de nuestros bosques urbanos.</p>		<p>preventiva.</p>
<p>Visión Institucional: Ser para el año 2030 un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, con una perspectiva metropolitana innovadora, que sea referente a nivel nacional e internacional, en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos, con conectividad biológica, por medio de procesos estandarizados, con soporte técnico, científico y legal, que sustente todas actividades, aportando a la transformación del Área Metropolitana de Guadalajara en una urbe resiliente y sustentable.</p>	<p>3. Una metrópoli coordinada, participativa e incluyente con liderazgo climático.</p>	<p>Estrategia 6. Institucionalizar y transversalizar la acción climática participativa a escala metropolitana.</p> <p>Estrategia 7. Acelerar la implementación climática mediante la movilización y aseguramiento de recursos humanos, técnicos y financieros.</p> <p>Estrategia 8. Asegurar el avance en la implementación de acciones y el aumento sostenido de la ambición climática, a través de la gestión eficaz del sistema de monitoreo, evaluación, reporte y revisión (MERR).</p>

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

IV.1 Radiografía institucional por temas estratégicos

En este apartado se presenta una descripción general de la situación que en este momento guarda la **Agencia Metropolitana de Bosques del Área Metropolitana de Guadalajara**, respecto a las carencias, problemas y recursos con los que se cuentan y determinan el desempeño para el cumplimiento de los mandatos normativos, así como para alcanzar la visión institucional hacia el 2024.

En la actualidad la Agencia está preparada para la incorporación de nuevos espacios a administrar, esto beneficia al organismo a corto plazo al aumentar el número de hectáreas atendidas con estándares de calidad, además; los nuevos espacios implican mayores ingresos propios derivados del cobro por concepto de derechos establecidos al interior de los Bosques Urbanos. En la **Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara** no solo buscamos la sustentabilidad ecológica, también la económica.

1. Área de Administración:

Diagnóstico:

La Gerencia de Administración creada al inicio de la operación del Organismo, ha implementado controles y manuales de operación que facilitan las funciones de gestión y la operación diaria. Asimismo, se descentralizan funciones por áreas de especialidad hacia las subgerencias, jefaturas,

coordinaciones y supervisores, con lo que se ha mejorado la gestión administrativa.

Se implementan mecanismos y programas dirigidos al estricto cumplimiento de la normatividad aplicable de manera más sistematizada, resalta también el fortalecimiento continuó a través de las capacitaciones del área en coordinación con los entes fiscalizadores.

Se trabaja en gestionar, procurar, planificar, organizar, dirigir y controlar de manera eficaz, los recursos financieros, públicos, materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales para una administración del ejercicio del presupuesto eficiente, correcta y transparente.

En materia de Capital Humano destacan: el programa permanente de evaluación del desempeño al personal y las capacitaciones por competencias; también se cuenta con programas de Servicio Social y Prácticas profesionales; en ese sentido, la **Agencia de Bosques Urbanos** ofrece a los estudiantes un espacio de adquisición y aplicación de conocimientos, que favorece el desarrollo de sus competencias y el entendimiento de la importancia del servicio público.

Destaca también la Administración de los Almacenes General (1) y Satélite (2); estas instalaciones funcionan para el abastecimiento estratégico y oportuno de insumos, además del resguardo de maquinaria y equipos para las labores operativas en los Bosques Urbanos de la Metrópoli; los ahorros en materia de adquisiciones se logran con una visión de compras consolidadas en las que la planificación del gasto, la estrecha comunicación, el desarrollo de los proveedores y las economías de escala juegan un papel fundamental.

2. Área de Procesos:

La Gerencia de Procesos, cuenta con **5 áreas** enfocadas en la Supervisión Operativa, Seguridad e Higiene, Seguridad de parques, Desarrollo de Procesos y Planeación, componentes bases para que el área pueda alcanzar los objetivos propuestos por el organismo.

El modelo de gestión con que cuenta la Agencia para la supervisión al interior de los bosques, se basa en contar con **agentes de calidad y control durante el día**, paramédicos de profesión con un enfoque a la atención en primeros auxilios básica, así como la prevención de riesgos en la infraestructura de los mismos, para este ejercicio se cuenta con un total de **57 agentes en bosques urbanos**.

Como parte integral de la mejora del modelo previamente mencionado, se incluye en el periodo 2021 el programa de supervisión y monitoreo de vigilancia nocturna a de elementos de seguridad nocturna, con esto, se logró poder generar una cobertura de los bosques urbanos las 24 horas del día los 365 días del año con más de **30** elementos de seguridad (guardias) altamente capacitados.

Las actividades de los agentes de calidad y control, tiene como su principal objetivo el identificar **situaciones de riesgos al interior de los bosques**, desde una cuestión de mantenimiento, hasta un incidente de seguridad con usuarios, así como la atención médica de primeros auxilios y a todo aquel que lo solicite, desde usuarios hasta personal operativo de la Agencia. Con ello se espera reportar al **100%**, las incidencias que ocurran al interior y con ello disminuir las actividades de riesgo en los bosques e incentivar una mejora continua en los servicios proporcionados dentro de los mismos.

Los principales rubros de incidencias que se detectan en los bosques:

- **Seguridad pública:** en este rubro se registran todas aquellas situaciones generadas por robo a infraestructura, asaltos, vandalismo y daño a infraestructura.
- **Riesgos de seguridad:** Se identifican situaciones, áreas de riesgo para usuarios e infraestructura del bosque.
- **Usuarios:** Se orienta sobre el uso de las instalaciones, así como el cumplimiento de la reglamentación de los bosques.
- **Comerciantes:** Se revisa que los comerciantes ubicados en los bosques, cuenten con los permisos correspondientes para la venta de los productos o servicios que ofertan.
- **Infraestructura:** Se revisa toda la infraestructura de los bosques, identificando cualquier área de riesgo o que requiera de mantenimiento para su operación.
- **Servicios:** se verifica que los servicios contratados para mantenimiento y limpieza de los bosques, cumplan con los establecidos en los contratos de servicio.

Las actividades que se realizan **cotidianamente en los Bosques**, por los agentes de calidad y control, así como por el área de supervisión, son: revisión y supervisión de eventos, revisión de la situación del bosque diariamente, incidencias de seguridad, verificación de trabajos externos, verificación actividades de limpieza infraestructura y sanitarios, reportes incidencias forestal, flora y fauna revisión de comerciantes, entre otras. Teniendo como objetivo principal, ser el conector con las distintas áreas de la agencia para

deslindar la atención de los reportes para su atención.

Con relación a las actividades relacionadas por los elementos de seguridad nocturna, incluye, la aplicación de recorridos nocturnos previamente determinados y planificados con el propósito de cubrir una vigilancia nocturna enfocada en aquellas zonas vulnerables a sufrir daño, robo o vandalismo, mitigando los mismos, el valor agregado de este programa es la prevención del daño a las instalaciones de los bosques urbanos y a la afectación del servicio y el costo que esto genera.

En **materia de seguridad e higiene**, se contempla la creación de la brigada interdisciplinaria interna y la comisión de seguridad e higiene, integrando al menos lo solicitado por la normativa aplicable, además, se pretende que el **60%** de la plantilla que integra la Agencia de Bosques Urbanos, se encuentre capacitado en materia de prevención de accidentes y enfermedades derivadas del trabajo. Es importante contar con el personal capacitado en todas las brigadas, los rubros que se han detectado con riesgo importante, son aquellos que existen cuerpos de agua, así como los centros de trabajo y actividades operativas relacionadas con infraestructura, forestal, talleres y manejo de almacenes, en el caso de los cuerpos de agua, en el **57%** de nuestros parques cuentan con uno de ellos, es decir **8 de los 13 bosques de la Agencia de Bosques Urbanos**, por ello, se requiere contar con el equipamiento mínimo indispensable en caso de alguna contingencia.

Para la **Agencia de Bosques Urbanos**, es importante crear la filosofía de la prevención entre el personal, así como de nuestros usuarios y estar preparados ante cualquier eventualidad, es por ello, se requiere incrementar el **equipamiento y material en este rubro**.

La **estandarización de procesos**, se ha convertido en una necesidad prioritaria

para esta etapa de la Agencia de Bosques Urbanos, tomando como base las **normas ISO** para la implementación de la metodología de los sistemas de gestión, hacia el interior de la **parte administrativa**, permeando así la **estandarización** de todos los procesos clave de la organización.

El área de procesos coordina la **implementación** de métodos y sistemas de trabajo a través de la metodología de las **normas ISO** y permea la filosofía de gestión de calidad a través de un sistema integrado.

3. Área de Desarrollo institucional y Comunicación:

Diagnóstico

La Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación se conforma a través de sus distintas áreas que se mencionan a continuación: **Subgerencia de Eventos y Recreación, Jefatura de Comunicación y Atención a medios, además de la Jefatura de Procuración de Fondos.**

Teniendo como objetivo primordial el crecimiento y proyección del Organismo a nivel: Local, Nacional e Internacional (prioridad en ese orden), vinculando a la ciudadanía, empresas y organizaciones a través de programas institucionales, alianzas estratégicas, eventos, espacios deportivos, proyectos encaminados a la recreación que abonen a la consolidación de los bosques urbanos.

En materia de Comunicación y Atención a medios, se abarcan distintos ejes para mejorar el posicionamiento de la Agencia de Bosques Urbanos con una perspectiva de igualdad e inclusión, así como un enfoque de género.

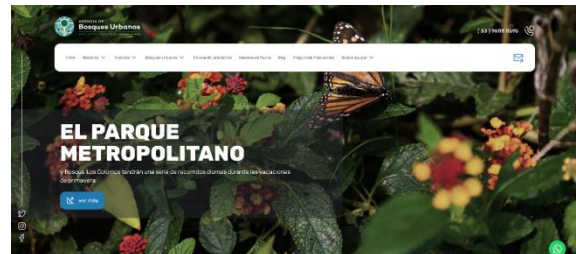
Las estrategias de Comunicación dependen de un plan anual de trabajo realizado por la Jefatura de Comunicación y Atención a medios de acuerdo a las actividades programadas por las gerencias y el Administrador General,

coyunturas temporales, actividades estratégicas, así como la participación o representación que tenga la Agencia en eventos a nivel local, nacional o internacional.

Esta difusión tiene como prioridad información de utilidad para personas usuarias, socios de negocio, aliados, agencias, dependencias de gobierno o medios de comunicación. Para ello se utilizan insumos y productos generados para las redes sociales oficiales y el sitio web del organismo.

Nuestras principales plataformas para comunicar el acontecer de la Agencia de Bosques Urbanos son:

- Redes sociales (@BosquesAMG en Facebook, X e Instagram).
- Sitio web: <https://bosquesamg.mx/>
- Medios impresos (Señalética ubicada en puntos estratégicos de cada parque, papelería, lonas informativas o indumentaria bajo solicitud de las diversas gerencias).
- Programas de radio: “Verde Urbano” 630 AM en Jalisco Radio y “Al aire libre” 106.7 FM en Máxima FM.



Fotografías: Portada de facebook y home page del sitio web Agencia de Bosques Urbanos.

Conforme a los contenidos que se construyen y divulgan diariamente a través de las plataformas antes mencionadas, se destaca el **interés de proyectar** la información técnica y científica de manera accesible, en aplicaciones textuales,

gráficas, auditivas o audiovisuales.

La Jefatura mantiene constante comunicación con la **Administración General** así como con la Coordinación de comunicación del Gobierno del Estado para evaluar, filtrar y dar a conocer la información relacionada a coyunturas, temas y actividades estratégicas que abonen a la consolidación de la Agencia como organismo.

Con relación a la Procuración de Fondos, se destaca la importancia de la planeación, búsqueda y obtención de recursos que permitan generar espacios dignos, modernos y seguros, donde se vincule a la ciudadanía, empresas e instituciones a sumarse a la herencia ambiental a partir de un programa institucional denominado: “Bosques para Siempre” enfocado a sumar patrocinadores interesados en proyectos de conservación y mejoramiento de los ecosistemas como parte de las necesidades que se presentan en los bosques urbanos.

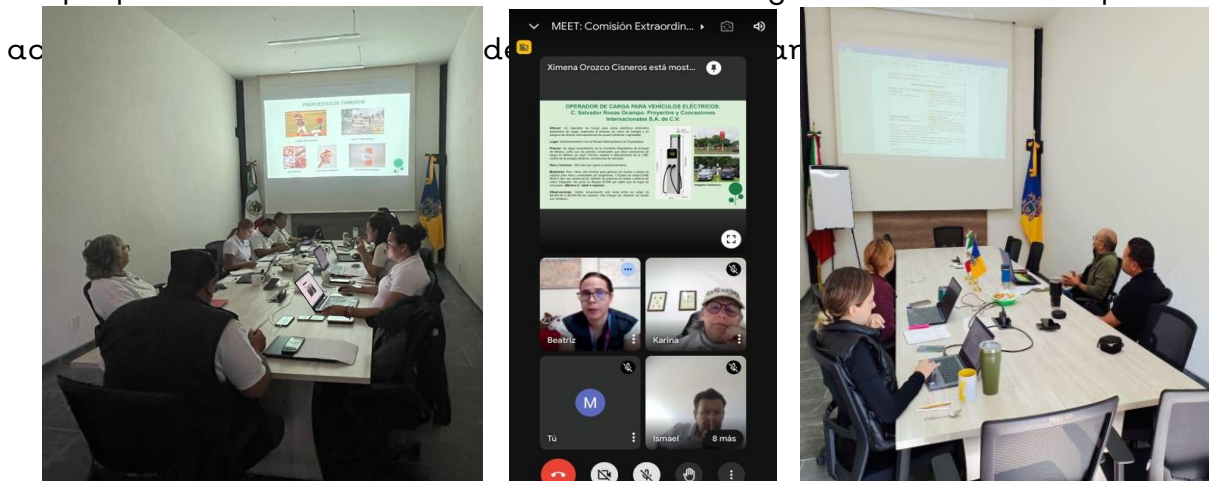


Fotografías: *Evento entrega de proyecto estancias familiares del Parque Metropolitano por parte de Otsuka pharmaceutical, Bosques para siempre 2023 y presentación proyecto Parques Caninos.*

La gestión que se desarrolla a partir de la **recepción de solicitudes de eventos de alto y bajo impacto** teniendo como sede los bosques urbanos a través de la renta de espacios, los cuales permiten tener una comunicación directa con los

ciudadanos y empresas posicionadas a nivel local, nacional e internacional que se integran a la adquisición de recursos con aportaciones que se encuentran en el Tabulador de Cobros por Conceptos de Derechos, presentándose diversos servicios que se integran a la meta de procuración de fondos.

Por otra parte, se encuentra la **Comisión Reguladora de Comerciantes Productos y Servicios de la Agencia de Bosques Urbanos** donde se autorizan las propuestas de interesados en llevar a cabo algún evento de alto impacto o



Fotografías: Juntas de la comisión, para negociación de eventos y concesiones, así como coordinación con la Gerencia de Administración.

Sobre la promoción deportiva y de recreación, tiene por objetivo promover y operar los espacios deportivos y culturales de la Agencia de Bosques Urbanos por especialistas en la materia mediante:

Coordinar los programas deportivos que actualmente se llevan a cabo:

- Academias de fútbol con sede en los distintos bosques urbanos.
- Carreras pedestres 5 km y 10 km. (Temáticas, en alianza con dependencias y colaboradores externos).
- Liga infantil.
- Liga premier (sabatina y dominical).
- Torneo de fútbol “COPA QUINTANAR”
- Torneo de fútbol “COPA PRIMAVERA”.

- Torneo de fútbol “COPA INVIERNO”.
- Curso de verano (temática ecológica, deportiva y cultural).

La implementación de programas que integren a la comunidad a un aprovechamiento óptimo del espacio e instalaciones deportivas al interior de los Bosques Urbanos:

- Apoyo, seguimiento y coordinación para realización de eventos deportivos y culturales (internos y externos).
- Vinculación con dependencias y particulares para facilitar la realización de los diferentes eventos.
- Realización de torneos de fin de semana (Relámpagos de acuerdo al calendario escolar).

La planeación de nuevos proyectos y vinculación para lograr los objetivos que requiere el Organismo.

- Escuelas de iniciación deportiva en alianza con dependencias, concesionarios y/o asociaciones (Diferentes deportes).
- Ligas deportivas internas en diferentes deportes y sedes al interior de los bosques urbanos.
- Scouts, Grupo No. 13.
- Vanguardia militarizada y amigos del ejército.
- Comisaría de Guadalajara: Prevención del delito.
- Gestión con escuelas públicas y privadas.
- Servicio social y prácticas profesionales.
- Gestionar apoyos con las diferentes dependencias de Gobierno Municipal y Estatal.



Imagen: Eventos deportivos de la Subgerencia de Eventos y Recreación.

Área de conservación y mejoramiento a los ecosistemas

En el AMG, y la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, el manejo sustentable de los ecosistemas es un aspecto prioritario para la provisión de servicios ambientales, la conservación de la biodiversidad y en general para el bienestar de los ciudadanos.

La vinculación entre la recuperación y el mantenimiento de los ecosistemas y servicios ambientales con la seguridad y bienestar de los ciudadanos es tema primordial.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda entre 9 y 11 m² de área verde/habitante, sin embargo, determinar el promedio real en cada ciudad es complejo porque los criterios para definir áreas verdes son extremadamente variables y porque la distribución de éstas es característicamente irregular en las ciudades, ya que la mayoría han crecido desordenadamente y en ausencia de criterios ambientales previamente establecidos (PNUMA, 2010).

Derivado de lo anterior es que se crea la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a los ecosistemas que tiene entre sus prioridades:

- El incremento de áreas verdes biodiversas en equilibrio ecosistémico para el bien ambiental de la ciudad.
- La conectividad de parques o bosques así como el enriquecimiento de los hábitats para fortalecer el incremento de la biodiversidad.
- Fortalecer y ampliar la conciencia en la reducción y manejo de los residuos sólidos.
- La educación ambiental con enfoque integral para fortalecer el conocimiento y la suma de voluntades en el cuidado al medio ambiente.
- La conservación y cuidado de la vida silvestre que habita en el medio urbano, como parte fundamental de los servicios ecosistémicos.

Aquí se conjuntan una serie de factores que intervienen de manera continua en la vida y operación de los Bosques Urbanos, lo que representa los programas de educación ambiental y el programa integral de conservación de la vida silvestre. Coadyuvan en la integración y elaboración de estrategias y principios ambientales, legales y de sustentabilidad a través de las actividades relacionadas con el manejo de los componentes bióticos y acompañados de un programa permanente de educación ambiental enfocados en la conservación y el mejoramiento de los ecosistemas que componen los Bosques Urbanos del AMG y su conectividad.

4. Área de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos.

La Gerencia de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos surge de la necesidad de mantener en óptimo estado dos de nuestros principales activos de los bosques; el arbolado y los suelos, buscando tener espacios sanos, biodiversos, que aporten servicios y beneficios ambientales de calidad a nuestra Área Metropolitana de Guadalajara.

Entre nuestras principales acciones de esta gerencia se encuentra:

- Incrementar la cobertura forestal y foliar de los bosques urbanos del AMG
- Cuidado y mejoramiento de las propiedades físicas y químicas de los suelos naturales, incluyendo técnicas de manejo forestal, mediante las prácticas de cobertura vegetal o natural de este importante recurso
- Incremento de la composición de materia orgánica del suelo, dando especial énfasis en evitar la pérdida de suelo mediante obras de

conservación y restauración.

- Reducción de posibles riesgos en los bosques urbanos como pueden ser los incendios forestales, mediante acciones estratégicas de prevención en sitios con vulnerabilidad.
- Elaboración mediante herramientas de análisis estadístico la estimación de los servicios ambientales que los Bosques Urbanos nos proporcionan.

Los Bosques Urbanos nos aportan grandes y diversos beneficios ecosistémicos al Área Metropolitana de Guadalajara como: cobertura arbórea; cantidades de almacenamiento y secuestro de carbono; producción de oxígeno, entre otros, por lo que la cuantificación y valoración ambiental de estos espacios son muy importantes para proyectar el adecuado desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

5. Área de Conservación y mejoramiento a la infraestructura:

Infraestructura para el desarrollo

En materia de infraestructura, resulta claro que los **esfuerzos** de los entes gubernamentales, ante el escenario de escasez de recursos presupuestales, deben enfocarse en aquellos factores que resultan determinantes para asegurar un **crecimiento armónico y equitativo** para toda la población.

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

INFRAESTRUCTURA EN LOS BOSQUES URBANOS DEL AMG													
Infraestructura	B L C	P A C	P A L	P A A	P D E	P G G	P N H	P M	P M N	B U t	P L Q	P M G	P D B
Inmuebles	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Juegos Infantiles	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Equipo de ejercicios	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	SI
Fuentes	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Lagos o cuerpos de agua	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO
Vaso regulador	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO
Andadores	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estacionamientos	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO
Alumbrado público	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sistema sanitario	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Sistema Hidráulico	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

BLC= Bosque Los Colomos, PAC= Parque Ávila Camacho, PAL= Parque Alcalde, PAA=Parque Agua Azul, PDE= Parque El Dean, PGG= Parque González Gallo, PNH= Parque Natural Huentitán, PM= Parque Morelos, PMN= Parque Montenegro, BUT bosque urbano Tlaquepaque. PLQ= Parque Luis Quintanar, PMG= Parque Metropolitano, PDB= Puerta de la Barranca

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Muy importante la renovación de la infraestructura general de los Bosques Urbanos como detonador para el desarrollo y la calidad de los espacios públicos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de la implementación de criterios de **accesibilidad y sostenibilidad** con proyectos para la modernización, consolidación y desarrollo de la infraestructura deportiva e integración social, entre los que se incluye:

- Red de andadores y circuitos de trote rehabilitados, con **criterios de sostenibilidad**.
- **Infraestructura rehabilitada y mejorada.**
- **Infraestructura hidráulica, eléctrica y sanitaria;** rehabilitadas y mejoradas.
- **Infraestructura incluyente,** considerando la accesibilidad de las niñas, niños, mujeres y adultos mayores.

6. Área Jurídica y de Transparencia:

Diagnóstico

La Gerencia Jurídica y de Transparencia, coadyuva de la mano con todas las áreas involucradas en el desarrollo, operación y cumplimiento de las obligaciones del Organismo Público Descentralizado intermunicipal determinadas en el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, así como en el Reglamento Interno.

Esta Gerencia tiene como función principal vigilar la legalidad de los actos que realiza el Organismo, así como verificar el cumplimiento de la normatividad que le aplica, y en su caso, llevar a cabo los ajustes necesarios para que su actuar esté dentro del marco de la legalidad, con la finalidad de evitar

incumplimientos a la legislación.

El área en sus inicios fué proyectada para que se integrará por dos personas, la primera sería la responsable preponderantemente de la materia jurídica, y la segunda de la materia de transparencia, sin embargo, y derivado de que la Agencia ha cumplido con cada unos de sus objetivos y ha sido un ejemplo de buenas prácticas y resultados positivos, se han incorporado nuevos parques y bosque urbanos.

En este contexto, y con la finalidad de seguir ofreciendo buenos resultados y el nivel de calidad en el servicio, se incorporaron dos elementos más al área, lo cual optimizará y eficientará las actividades, y en consecuencia permitirá un adecuado desempeño de las funciones de todas las personas integrantes de la Agencia.

En cuanto al proceso de verificación de cumplimiento de la normatividad, éstas se realizan de manera periódica, específicamente de forma trimestral, los rubros que se evalúan son seguridad e higiene, seguridad laboral, materia ambiental y administrativa.

7. Órgano interno de control (OIC):

Diagnóstico

Uno de los objetivos de la Agencia es impulsar una **gestión pública eficiente y eficaz**, que fomente la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, previniendo además la comisión de **faltas administrativas y hechos de corrupción**, a fin de generar confianza y certidumbre en la sociedad a través

de la correcta actuación de sus servidores públicos.

Desde que la **Junta de Gobierno de la Agencia**, aprobó la designación del titular del Órgano Interno de Control, se han llevado a cabo diversas acciones que han abonado al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, legalidad y rendición de cuentas en la Agencia; con un enfoque preventivo, el OIC elabora de manera periódica su Programa Anual de Trabajo, considerando actividades que permitan identificar las áreas de oportunidad dentro del Organismo, dichas actividades tienen la intención de establecer objetivos y estrategias encaminadas a lo siguiente:

- El desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas.
- La consolidación del Sistema de Control Interno.
- La aplicación de las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos.

Análisis administrativo

La estructura organizacional de la Agencia, tiene sus atribuciones, obligaciones y prestaciones establecidas en los siguientes documentos:

1. Reglamento Interno,
2. Condiciones Generales de Trabajo;
3. Además de lo contenido en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para lo no previsto en esta reglamentación se aplicará, de manera supletoria, los principios generales de justicia social que derivan del Artículo 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal del Trabajo, la jurisprudencia, la costumbre; y La equidad.

Una vez aplicada la supletoriedad a que se refieren los párrafos que anteceden, y si persistiera la duda, prevalecerá la interpretación más favorable al servidor público.

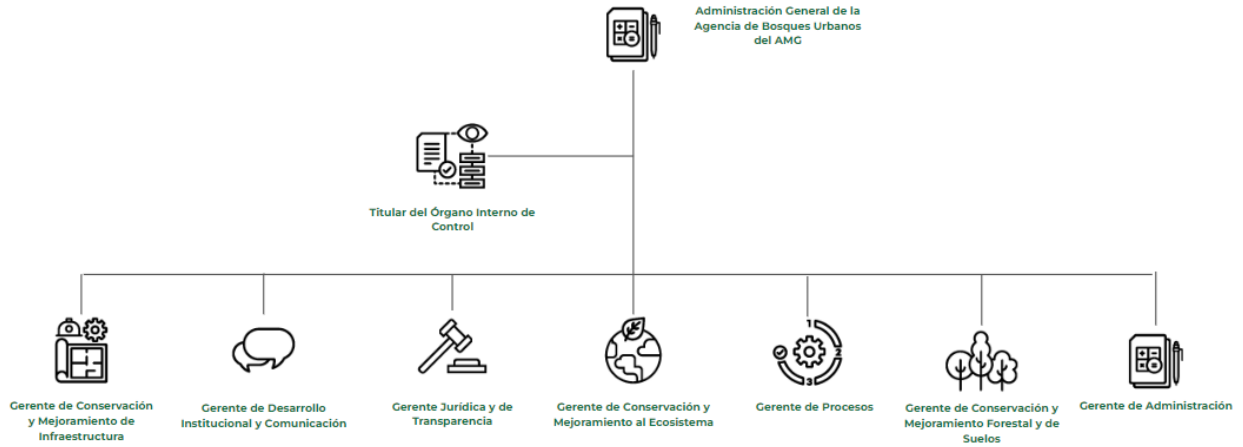
Para el estudio y despacho de los asuntos que competen al Organismo, se cuenta con las áreas administrativas que se requieren para el ejercicio de las atribuciones y aplicación de manuales de procedimiento (ver anexo); basándose en la disponibilidad presupuestal y en la plantilla autorizada por la Junta de Gobierno, que se enumeran a continuación:

- Administrador General
- Gerencia de Administración
- Gerencia de Procesos
- Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación
- Gerencia de Conservación y Mejoramiento al Ecosistema
- Gerencia de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos
- Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura
- Gerencia Jurídica y de Transparencia
- Órgano Interno de Control



Imágenes: Acciones de mejoramiento en Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

IV.2 Organigrama



Consulta en: <https://bosquesurbanos.mx/transparencia/inciso/10/>. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

IV.3 Recursos humanos

La plantilla que integra la Agencia, actualmente se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla de la plantilla por género.

Género	Total de personal	Confianza	Sindicalizado o Base	Eventual	Honorarios	Otros
Hombres	179	111	68	N/A	N/A	N/A
Mujeres	97	14	83	N/A	N/A	N/A
Total	276	125	151			

NOTA: información tomada de la Nómina de la de la 1er quincena de Junio 2024

Consulta en: <https://bosquesurbanos.mx/transparencia/>. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Personal por rango de edad

Género	Total personal	18-29 años	30-44 años	45 a 59 años	60 o más años
Hombres	179	111	68	N/A	N/A
Mujeres	97	14	83	N/A	N/A
Total	276	125	151		

NOTA: información tomada de la Nómina de la de la 1er quincena de Junio 2024

Consulta en: <https://bosquesurbanos.mx/transparencia/>. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Rango de sueldos

Género	1-5000 pesos	5001-10,000 pesos	10,001-20,000 pesos	20,001-25,000 pesos	25,001-30,000 pesos	30,000 pesos o más
Hombres	0	0	143	16	12	8
Mujeres	0	0	67	17	8	5
Total	0	0	210	33	20	13

Nota: Información tomada de la Nómina de la 1er quincena de Junio 2024

Consulta en: <https://bosquesurbanos.mx/transparencia/>. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Estudios del personal

Género	Total de personal	No cuenta	Estudios básicos	Estudios técnicos	Estudios profesionales	Maestrías
Hombres	179	4	88	51	34	2
Mujeres	97	1	14	44	33	5
Total	276	5	102	95	67	7

Nota: Información tomada de la Nómina de la 1er quincena de Junio 2024

Consulta en: <https://bosquesurbanos.mx/transparencia/>. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Total de personal (antigüedad)

Género	Total de personal	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
Hombres	179	179	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Mujeres	97	97	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	276	276	0	0	0	0	0	0

Nota: Información tomada de la Nómina de la de la 1er quincena de Junio 2024

Consulta en: <https://bosquesurbanos.mx/transparencia/>. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

IV.4 Recursos financieros

Los principales ingresos de la Agencia son los subsidios que le otorga el Estado. Con ellos hace frente a los gastos en servicios personales y al gasto operativo corriente; actualmente la Agencia de Bosques Urbanos, recibe ingresos autogenerados derivados de servicios prestados en los diferentes parques y bosques que conforman como: cobros por permiso de fotografía, aportaciones por uso de espacios, estacionamientos, concesiones, productos financieros, así como donativos en especie, con los cuales se complementa la operación.

V. 5 Presupuesto asignado

Distribución del presupuesto	2020	2021	2022	2023	2024
Aportaciones Estatales Autorizadas	\$ 60'000,000.00	\$ 55'000,000.00	\$110,530,294.01	\$157,697,286.01	\$166,104,285.84
Proyección de Ingresos Propios	\$ 0.00	\$ 6,500,000.00	\$5,908,000.00	\$23,889,979.00	\$39,852,202.56
Capítulos 1000 Servicios Personales	\$ 33'198,630.00	\$ 40,754,219.20	\$52,859,949.51	\$94,386,786.00	\$96,274,535.84
Capítulos 2000 Materiales y Suministros	\$ 2'091,300.00	\$ 5,500,700.00	\$4,510,000.00	\$15,126,200.00	\$13,015,074.00
Capítulos 3000 Servicios Generales	\$ 24'390,070.00	\$ 40,914,460.80	\$54,150,344.50	\$59,883,086.00	\$85,019,810.56
Capítulos 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$ 320,000.00	\$3,329,209.00	\$4,918,000.00	\$12,191,193.00	\$11,649,438.00
Total	\$ 60'000,000.00	\$ 90,498,589.00	\$116,438,294.01	\$181,587,265.01	\$205,956,488.40

Consulta en: <https://bosquesurbanos.mx/transparencia/>. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

IV.6 Servicios generales

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, cuenta con tres oficinas centrales que están ubicadas en Bosque los Colomos, Parque Metropolitano de Guadalajara y Parque Agua Azul, mismas con las que se atiende la operación administrativa y la atención a usuarios.

Se cuenta con un almacén centralizado de insumos dentro del Parque Metropolitano, con el que se atienden las necesidades de todos los parques que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos y dos denominados satélites en el Bosque los Colomos y en el Parque Luis Quintanar en los que resguarda combustibles, solventes, productos de limpieza, refacciones, papelería, así como herramientas varias, tanto motorizadas como manuales, necesarios para el óptimo mantenimiento de los parques.

Destacamos que el parque vehicular se encuentra distribuido de manera estratégica en tres almacenes (cada uno con su patio de maniobras correspondiente) y existe un programa de mantenimiento preventivo y un taller en el que se realizan diagnósticos y reparaciones. Se cuenta con los siguientes vehículos (en su mayoría en estado regular):

- 5 Carritos Eléctricos de Supervisión
- 4 Carritos Eléctricos de Supervisión tipo Ambulancia
- 5 Pipas (4 diesel y 1 Gasolina)
- 3 Vehículo Híbridos con Grúa Telescópica
- 17 Pick Up de Combustión interna
- 4 Pick Up 100% Eléctrica
- 2 Camión tipo Volteo
- 1 Camión compactador de Basura

- 3 Vehículos sedán
- 4 Vehículos sedan 100% eléctricos
- 8 cuatrimotos
- 3 Motocicletas



Imágenes: Parque Vehicular Agencia de Bosques Urbanos: (Cisterna de 15 000 litros, Vehículo Híbrido, Pick-Up de Combustión Interna, Pick-Up 100% eléctrica, Vehículos de Supervisión)

Respecto a los vehículos eléctricos, la **Agencia de Bosques Urbanos** se encuentra en un proceso de migración de baterías de plomo (que ya



cumplieron con su vida útil), a **baterías de litio** que ofrecen **mayor densidad de energía**, una **mayor eficiencia** y un ciclo de vida más largos. La implementación de esta tecnología implica para la Agencia un programa de desarrollo a los proveedores.

Destaca de manera sustancial el contar con un área de talleres que incluye:

- **Taller Mecánico:** Donde se realizan diagnósticos, reparaciones y servicios de mantenimiento al parque vehicular.
- **Taller de Pailería:** En el que se realizan labores de herrería para dar mantenimiento a cercas, protecciones, vehículos, puertas, ciclopuertos, ejercitadores, etc.
- **Taller de carpintería:** Donde se realizan reparaciones de mobiliario y equipamiento de los Bosques Urbanos como bancas, esculturas, pórticos, etc.

IV.7 Tecnologías de la información

Las tecnologías de la información con la que actualmente se apoya la Administración se componen de:

- Sistema CCTV para accesos BLC y PMG con monitoreo en cámaras 24/7.
- Sistema de Monitoreo Meteorológico mediante antenas con sensores de temperatura, humedad, precipitación y luz UV.
- Sistema de Gestión de cuentas de correo Cloud Google Workspace.
- Sistema de software inventario de activos patrimoniales.
- Sistema de monitoreo para acceso a estacionamiento BLC mediante app por mensajes.

- Site con servidor físico operativo en PMG.
- Sistema de atención a usuarios AMBU mediante Tickets de servicio.
- Se cuenta con Red Jalisco gratuito (internet para usuarios de AMBU y ciudadanos) en 12 de los 13 bosques urbanos.
- Gestión de Redes informáticas modelo OSI Capa 1-7.
- Infraestructura de redes de datos para apoyo de otros organismos que apoyan a la AMBU (Heroico cuerpo de bomberos de Guadalajara, Siapa, UREDES).
- 16 equipos de impresión operativos.
- 60 equipos de cómputo, (5 VM, 7 de escritorio, 48 portátiles)
- Red interna de datos para área administrativa.
- Atención vía remota en tiempo real a usuarios de AMBU.
- Atención a reparación y recuperación de equipo de cómputo (con daño en hardware).
- Apoyo Técnico Calificado a otras áreas de la agencia** (fabricación, modificación, reparación de equipo de automatización mecatrónico).

IV.8 Procesos estratégicos, operativos y de soporte Agencia de Bosques Urbanos (Procesos Principales)

Los procesos principales de la organización, están clasificados según su funcionalidad con relación a la sistematización de la **Agencia Metropolitana de**

Bosques Urbanos del AMG y su operación y administración de actividad para el cumplimiento de metas y servicios. El orden es el siguiente:

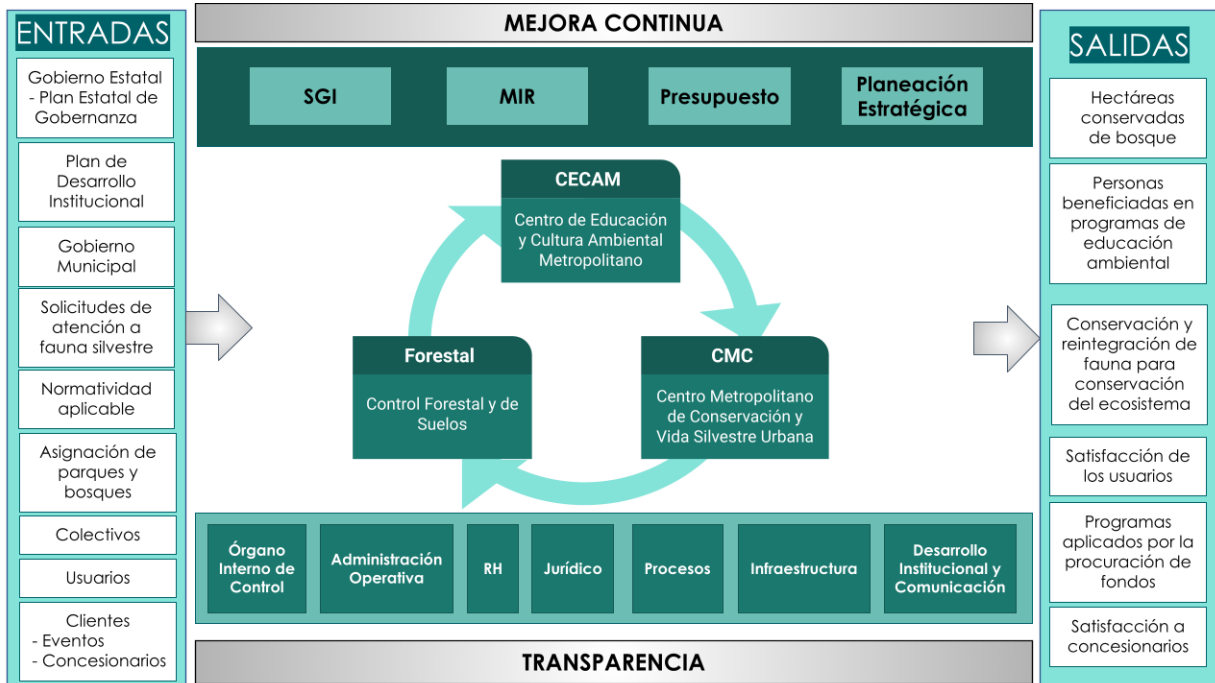


Imagen: Diagrama de procesos Agencia de Bosques Urbanos.

IV.9 Sistema de gestión integral (SGI)

El SGI es un proyecto que tiene el propósito de optimizar y estandarizar las actividades operativas y administrativas del organismo a través de la integración de buenas prácticas al organismo según requisitos de la normativa ISO 9001:2015, 14001:2015 y el ISO 37001:2016, con el objetivo de obtener una mejora significativa en la gestión de recursos económicos, humanos, tecnológicos y materiales, esto incluye, el manejo integrado de aspectos ambientales, temas relacionados con la prevención del soborno dentro y fuera del organismo en donde tengamos alcance con nuestras acciones y la gestión de riesgos según el ISO 31000:2018. La visión a corto, mediano y largo plazo del

organismo, con relación al proyecto que integra el SGI, está relacionado con el modelo de la mejora continua, es decir, planificar, hacer, verificar y actuar. Dentro de este mismo ciclo, se incluyen aspectos relacionados planeación estratégica, el Plan Estatal de Desarrollo (PIDE), Plan Anual de Trabajo (PAT), Matriz de Indicadores por resultados (MIR) de los próximos periodos y demás responsabilidades administrativas y legales, la política, visión y objetivos generales del organismo en periodo 2020-2024.

IV.10 Transparencia y rendición de cuentas.

Una de las principales obligaciones en materia de Transparencia, con las que cuenta este organismo, es la de dar trámite a las solicitudes de información, lo que implica atender esporádicamente los recursos de revisión y de transparencia, de igual manera la publicación de reportes mensuales en el sistema SIREs.

Otra de las obligaciones principales en esta materia, es la publicación mensual de la información fundamental contenida en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que genera la Agencia tanto en su portal de transparencia como en la Plataforma Nacional de Transparencia (por sus siglas PNT), los cuales, deben estar vinculados, la cuál se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://bosquesurbanos.mx/transparencia/>.

A la fecha, se ha observado una tendencia al incremento en la presentación de las solicitudes de información desde el año 2020, cuando se dio de alta este organismo como sujeto obligado, prevaleciendo como principales vías de interposición el sistema SISAI 2.0 (antes INFOMEX) y correo electrónico (por concurrencia), manteniendo un promedio de 1 a 2 recursos de revisión anuales.

Además, a efecto de mantener la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones en la publicación de la información fundamental por parte de las áreas responsables, se han implementado verificaciones de cumplimiento coordinadas por parte del Órgano Interno de Control.

IV.11 Órgano Interno de Control (OIC)

Es importante destacar que como se observó en la estructura organizacional, se cuenta con un Órgano Interno de Control, el cual es responsable de implementar los mecanismos internos que prevengan actos que puedan convertirse en faltas administrativas, siendo la autoridad competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos, así como de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno. Dicho Órgano está facultado, entre otras cosas, para:

- Atender, tramitar y en su caso, resolver denuncias por hechos posiblemente constitutivos de faltas administrativas.
- Coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental.
- Programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Junta de Gobierno.
- Implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.
- Intervenir en los procesos de entrega-recepción.
- Coadyuvar con el SGI, en materia anti-soborno.

IV.12 Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Los retos para la Agencia son amplios y de diferentes magnitudes, lo que nos plantea la necesidad de **proponer e implementar** un modelo de gestión del organismo a través de acciones preventivas, para el manejo oportuno de riesgos con la finalidad atender la problemática interna y externa del organismo, que se muestran en la siguiente tabla desde el punto de vista de cada una de las gerencias del organismo y que son el sustento para el establecimiento de los objetivos institucionales, que se presentan en los siguientes capítulos y que tienen el propósito de hacer de la Agencia un organismo público, innovador que sea referente en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Las fortalezas y debilidades (internas) así como las amenazas y oportunidades (externas) del Organismo se presentan la siguiente tabla matriz de intervención:

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
La actual integración del nuevo personal a la Agencia de Bosques Urbanos, para la atención de los parques Metropolitano y Luis Quintanar, genera la necesidad de inducciones a la reglamentación y procedimientos con los que operamos actualmente.	Derivado de la integración de diversos parques para su administración, en la agencia de bosques urbanos se contrata una cantidad importante de personal.	Falta de resultados. Ante la falta de conocimiento de normatividad interna de operación, lo cual complica, retrasando resultados establecidos en los objetivos.	Una vez que se dé alcance a todo el personal con la Capacitaciones internas por parte de cada Gerencia a su personal a cargo sobre las reglamentaciones y procesos internos de la Agencia se mejoraran las actividades operativas y administrativas.

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
			Implementar programas en materia de seguridad e higiene, que permita mantener una plantilla de personal saludable y sin riesgos de trabajo.
Gestión de los recursos humanos y materiales.	Uso inadecuado de recursos (humanos y materiales), pobre desempeño en la operación y del personal.	La necesidad de la organización para optimizar sus procesos, ser más productivos y eficientes.	Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, Fortalecimiento al Capital Humano; mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.
Movilidad al interior de los parques para llevar a cabo acciones de supervisión y monitoreo en los bosques urbanos	La extensión de los bosques urbanos en ocasiones es tan extensa que no permite una adecuada atención a las situaciones que se presentan al interior de los bosques urbanos, ya que, el personal que actualmente se encuentra realizando esta actividad, lo hace de manera pie tierra y en general el personal que lleva a cabo esta actividad es reducido.	Una pobre comunicación sobre la información proporcionada en tiempo real, se dejan de atender de manera puntual las situaciones relevantes que ocurren al interior de los bosques urbanos. Limita la atención a la detección de riesgos para beneficio de los usuarios.	Implementar y mejorar los sistemas de comunicación a través de aplicaciones y dispositivos electrónicos y garantizar equipo de movilidad (carros eléctricos) (Telefonía celular y equipos de radiocomunicación).
La falta de apoyo por parte de las autoridades en materia de seguridad pública para contener los delitos cometidos en agravio de la	Insuficiencia de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública, incremento del fenómeno delictivo en la Zona Metropolitana	Aumento en gasto para compras emergentes de materiales, reposiciones y reparaciones ocasionada por los	Vincular a la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos con la mesa estratégica de coordinación en seguridad metropolitana.

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
<p>Agencia, de forma recurrente fuera de las horas laborales del personal de la Agencia, particularmente patrimoniales: robo y daños materiales, así como afectación y extracción ilegal de ejemplares de vida silvestre en resguardo.</p>	<p>de Guadalajara.</p>	<p>múltiples robos y daños tanto en los muebles como en los inmuebles.</p>	
<p>Aspectos relacionados con el posicionamiento de los bosques urbanos.</p>	<p>La mala administración de los parques durante décadas ocasionó una visión diferente respecto a los parques en las diferentes zonas de la metrópoli.</p>	<p>La predilección y posicionamiento de algunos espacios sobre otros es un tema que nos obliga a generar condiciones de Justicia Social.</p> <p>De no posicionar los espacios como “de la misma calidad y atención que caracterizan a la Agencia de Bosques Urbanos” (campañas de comunicación y socialización vecinal) ante la ciudadanía muy difícilmente podremos evitar que los usuarios y vecinos de los parques cuya imagen está dañada respeten los espacios públicos, ocasionen desperfectos, robos y maltrato a las instalaciones.</p>	<p>Consolidar el posicionamiento de la Agencia de Bosques Urbanos como una referencia a nivel local, nacional e internacional en la protección del ambiente, la educación ambiental y la gestión de espacios públicos dignos, seguros e incluyentes.</p>
<p>Aspectos relacionados con la mejora integrada del ecosistema y su biodiversidad biológica (flora, fauna, agua).</p>	<p>La ampliación de actividades y su rango de acción requieren equipamiento especializado, del cual existe en forma parcial, pero es viejo e inoperante y en otros casos no existe. Se está trabajando en complementar y</p>	<p>Limitación en el cumplimiento de los objetivos tanto de atención a vida silvestre, como en temas forestales y de educación ambiental.</p>	<p>Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de la participación ciudadana mediante una campaña de</p>

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
	equipo requerido,		educación ambiental que genere menor impacto de los visitantes y disminuya la carga de trabajo.
Aspectos relacionados con la dignificación de la infraestructura de los bosques.	En algunos lugares la infraestructura es muy decadente y, por lo tanto, se vuelve muy difícil de operar sin las condiciones básicas necesarias (CMC, CAV, etc.)	Falta de cumplimiento a los objetivos por atender fallas emergentes de manera provisional e improvisada.	Generar un programa de diseño, supervisión y control de proyectos para dotar de infraestructura digna y suficiente a los bosques urbanos que integran la Agencia de Bosques Urbanos.
La propiedad de algunos bienes inmuebles que administra la Agencia, cuenta con procesos legales con particulares, que a la fecha no han sido resueltos por las instancias competentes.	Problemas jurídicos que se han heredado de administraciones pasadas; y Sistema de Justicia Estatal con rezago por falta de presupuesto y personal;	Incertidumbre en la posesión oficial de los inmuebles en comento; y Sesgo que se traduce en carencia de intervención oportuna en el mantenimiento y conservación de dichas zonas.	Diseñar una estrategia para la revisión, optimización y supervisión de los procedimientos legales relacionados con los derechos sobre los predios y bienes inmuebles.
Falta de efectividad de los mecanismos de prevención y vigilancia respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos en la Agencia.	No se cuenta con el personal suficiente para la implementación de los mecanismos de prevención y vigilancia.	Aumenta el riesgo de que los recursos en la Agencia sean aplicados sin seguir normas y estándares de integridad y de eficiencia.	Vinculación de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos con estudiantes e integración de personal de los parques que se adhieren a la Agencia de Bosques Urbanos.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

V.1 Objetivos institucionales

De acuerdo al diagnóstico realizado con anterioridad, la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, determina los siguientes objetivos institucionales que de manera estratégica coadyuvarán con nuestra misión, visión y valores institucionales a cumplir con el objetivo general de la organización:

1. Dar cumplimiento a la legislación y normativa vigente emitida por los tres niveles de gobierno, a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los actos en los cuales interviene la Agencia. Fortalecer las políticas internas de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
2. Mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización.
3. Dar seguimiento a programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas o actualización de disposiciones derivados del manejo de la pandemia, y el seguimiento a las contingencias sanitarias por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización.
4. Dar seguimiento al programa de supervisión y monitoreo del funcionamiento operativo de los bosques urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

5. Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos.
6. Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos.
7. Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados.
8. Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos; así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o habiten naturalmente en los espacios. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.
9. Propiciar proyectos que fortalezcan la cultura del cuidado y respeto a los animales domésticos, con espacios adecuados para su esparcimiento.
10. Mantener las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, la educación y cultura ambiental.
11. Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlas a los proyectos del organismo.
12. Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura

e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos.

13. Mantener el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la Agencia de Bosques Urbanos.
14. Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de: Alto y Bajo Impacto, así como Deportivos y Culturales.
15. Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la Agencia de Bosques Urbanos, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes.
16. Fortalecer el desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas, aunado a la consolidación del Sistema de Control Interno.
17. Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables administrativos.
18. Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.

V.2 Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
<p>Dar cumplimiento a la legislación y normativa vigente emitida por los tres niveles de gobierno, a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los actos en los cuales interviene la Agencia. Fortalecer las políticas internas de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>Programa de inclusión, vigilancia y cumplimiento de la normatividad aplicable a la Agencia de Bosques Urbanos</p>
<p>Mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización.</p>	<p>Programa de mejora continua y certificación del organismo con base a los lineamientos de la normativa ISO.</p>
<p>Dar seguimiento a programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas o actualización de disposiciones derivados del manejo de la pandemia y el seguimiento a las contingencias sanitarias por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización.</p>	<p>Programa de seguridad e higiene de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos.</p>
<p>Dar seguimiento al programa de supervisión y monitoreo del funcionamiento operativo de los bosques urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG</p>	<p>Programa de supervisión y monitoreo de los polígonos de los Bosques Urbanos que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de generación de información sobre aspectos bióticos, abióticos, sociales, culturales, económicos e históricos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. <p>Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la infraestructura en los polígonos de los Bosques Urbanos que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
	<p>del Área Metropolitana de Guadalajara.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.
<ul style="list-style-type: none"> - Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de manejo sanitario integral de áreas verdes de los Bosques Urbanos. - Programa de atención para la cobertura y mejoramiento de suelos - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas que impactan los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.
<ul style="list-style-type: none"> - Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos; así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o habiten naturalmente en los espacios. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de preservación, restauración y conservación de vida silvestre. - Programa de manejo de fauna (rescate, rehabilitación, reubicación y aspectos generales de vida silvestre dentro de la urbe); y atención a requerimientos de las autoridades competentes - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas y corredores biológicos que impactan los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. -
<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar proyectos que fortalezcan la cultura del cuidado y respeto a los animales domésticos, con espacios adecuados para su esparcimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de parques y eventos para la relación Amo-Mascota en los Bosques Urbanos
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, la educación y cultura ambiental. - 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa educativo para fomentar una cultura ambiental sólida e incluyente para los usuarios y público en general de los Bosques Urbanos. - Programa de promoción, atención, orientación de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de enriquecimiento institucional a través de convenios e intercambios con asociaciones tanto

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
e integrarlos a los proyectos del organismo.	nacionales como extranjeras vinculados al tema de Bosques Urbanos
<ul style="list-style-type: none"> - Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de preservación, restauración, y mejora de la infraestructura existente en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la Agencia de Bosques Urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa institucional Bosques para Siempre. - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de alto y bajo impacto, así como deportivos y culturales. - 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de posicionamiento, promoción deportiva y cultural, atención, orientación y servicios ecoturísticos y recreativos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programas deportivos: Academia de fútbol, Carreras pedestre (temáticas), Liga infantil, Liga premier dominical, Liga premier sabatina, Torneo de fútbol "COPA LUIS QUINTANAR" y Cursos de verano.
<ul style="list-style-type: none"> • Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la Agencia de Bosques Urbanos, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Educación y Sensibilización Ambiental en medios, orientación y servicios ecoturísticos y recreativos en los Bosques Urbanos
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas, aunado a la consolidación del Sistema de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
<ul style="list-style-type: none"> Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables Administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

VI.1 Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

El programa presupuestario aplicable a la **Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos** denominado *“Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”* está articulado en función de las problemáticas identificadas con anterioridad. A su vez, los resultados esperados se articulan con proyectos y planes estratégicos de intervención.

Por otro lado, la focalización de los recursos presupuestarios en conjunto con las matrices de indicadores y resultados (MIR), vincula las problemáticas diagnosticadas con las acciones, proyectos, planes y políticas de intervención.

En la siguiente tabla se alinean los objetivos institucionales, los proyectos, acciones y programas públicos, con el programa presupuestario de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, de competencia para la Agencia de Bosques Urbanos.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
Dar cumplimiento a la legislación y normativa	Programa de inclusión, vigilancia y cumplimiento de	Programa 334 - Administración y operación

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
vigente emitida por los tres niveles de gobierno, a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los actos en los cuales interviene la Agencia. Fortalecer las políticas internas de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria.	la normatividad aplicable a la Agencia de Bosques Urbanos	de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos
Mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización.	Programa de mejora continua y certificación del organismo con base a los lineamientos de la normativa ISO.	Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos
Dar seguimiento a programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas o actualización de disposiciones derivados del manejo de la pandemia y el seguimiento a las contingencias sanitarias por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización.	Programa de seguridad e higiene de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos.	Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos
Dar seguimiento al programa de supervisión y monitoreo del funcionamiento operativo de los bosques urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG	Programa de supervisión y monitoreo de los polígonos de los Bosques Urbanos que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.	Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos
Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y	- Programa de generación de información sobre aspectos bióticos, abióticos, sociales,	Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos.	<p>culturales, económicos e históricos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.</p> <p>Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano</p>	<p>Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la infraestructura en los polígonos de los Bosques Urbanos que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano. 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de manejo sanitario integral de áreas verdes de los Bosques Urbanos. - Programa de atención para la cobertura y mejoramiento de suelos - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas que impactan los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano. 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
<p>Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos; así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o habiten naturalmente en los espacios. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de preservación, restauración y conservación de vida silvestre. - Programa de manejo de fauna (rescate, rehabilitación, reubicación y aspectos generales de vida silvestre dentro de la urbe); y atención a requerimientos de las autoridades competentes - Programa interinstitucional de preservación y protección de microcuencas y corredores biológicos que impactan los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de parques y eventos para la relación Amo-Mascota en los Bosques Urbanos 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, la educación y cultura ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa educativo para fomentar una cultura ambiental sólida e incluyente para los usuarios y público en general de los Bosques Urbanos. - Programa de promoción, atención, orientación de los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación continua 	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de enriquecimiento 	<p>Programa 334 - Administración y operación</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlos a los proyectos del organismo.	institucional a través de convenios e intercambios con asociaciones tanto nacionales como extranjeras vinculados al tema de Bosques Urbanos	de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos
Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de preservación, restauración, y mejora de la infraestructura existente en los polígonos de los Bosques Urbanos que Integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano. 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
Mantener el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la Agencia de Bosques Urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa institucional Bosques para Siempre. - Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara. 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>
Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de: alto y bajo Impacto, así como Deportivos, culturales y de recreación.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de posicionamiento, promoción deportiva y cultural, atención, orientación y servicios ecoturísticos y recreativos en los Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. - Programas deportivos: Academia de fútbol, Carreras pedestre (temáticas), Liga infantil, Liga premier dominical, 	<p>Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara-</p> <p>Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos</p>

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario:
	Liga premier sabatina, Torneo de fútbol "COPA LUIS QUINTANAR" y Cursos de verano.	
Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la Agencia de Bosques Urbanos, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes.	- Programa de Educación y Sensibilización Ambiental en medios, orientación y servicios ecoturísticos y recreativos en los Bosques Urbanos	Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos
Fortalecer el desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas, aunado a la consolidación del Sistema de Control Interno.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.	Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos
Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables Administrativos.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.	Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos
Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.	- Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en los Bosques Urbanos del Área metropolitana de Guadalajara.	Programa 334 - Administración y operación de los ecosistemas de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara- Unidad Ejecutora 284 - Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

VI.2 Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En la presente parte se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador y luego se establecen las metas correspondientes que tienen como base el año 2020.

En el **periodo 2020**; la organización planificó el modelo de Gestión a través de implementación de metodologías aplicables en la normativa **ISO 9001:2015, 14001:2015 e ISO 37001:2016** con el objetivo de estandarizar y optimizar los procesos internos de la organización y traducir nuestra gestión, en un modelo innovador que pudiera ser traducido en beneficios tangibles para los usuarios y visitantes de nuestros Bosques Urbanos.

La consolidación del organismo, en el Estado de Jalisco nos otorga la posibilidad de concluir con la implementación del SGI y el fortalecimiento del mismo, permitiendo la implementación y arranque del programa de Mejora Continua y Acciones Correctivas como parte del seguimiento del mismo para los ejercicios de gobierno siguientes.

Estos factores se traducen en una mejora significativa, en la planificación oportuna y una gestión de alto nivel de los componentes de la organización y lo determinado en esta nueva etapa de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Las herramientas para definir la gestión estratégica del **periodo 2020** fue la **Matriz de Indicadores por Resultados**, a través de este instrumento de

medición, fue posible darle seguimiento a los componentes y actividades planificadas en dicha matriz y de esa manera poder evaluar el desempeño de cada una de las áreas del Agencia de Bosques Urbanos, para el periodo 2024 sigue siendo la **Matriz de Indicadores por Resultados una herramienta importante para dicho seguimiento y los requisitos del SGI, como es el apartado de riesgos, acciones correctivas, entre otros.** Las generalidades de los componentes de este periodo son:

1. **Estandarización y optimización de procesos** relacionados con actividades administrativas y operativas de la organización.
2. Los componentes están relacionados con la conservación y mejoramiento de ecosistemas y su **biodiversidad biológica.**
3. La dignificación de espacios a través de **programas de conservación y mejoramiento** de la infraestructura de los Bosques Urbanos que integran la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos (**Agencia de Bosques Urbanos**).
4. Una administración eficiente de **recursos económicos públicos** y propios derivados de la **procuración de fondos**, mejora sustancial de **reglamentos internos** con relación a los requisitos legales aplicables a la organización en temas **ambientales, administrativos y de seguridad e higiene de los Servidores Públicos de la Agencia de Bosques Urbanos.**

VI.3 Metas institucionales

A partir del análisis previamente realizado se determinan las siguientes metas institucionales:

Meta Institucional 1								
Dar cumplimiento a la legislación y normativa vigente emitida por los tres niveles de gobierno, a efecto de brindar seguridad y certeza jurídica a los actos en los cuales interviene la Agencia. Fortalecer las políticas internas de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad e higiene, administrativa, ambiental y los aplicables en materia de transparencia, y en su caso otras actividades de la Agencia de Bosques Urbanos.	Porcentaje de requisitos legales analizados	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Minuta de trabajo con resultados de reuniones tanto físicas como videollamadas por los medios electrónicos correspondientes.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 2								
Mantener la estrategia general de la organización, los requisitos relacionados con el SGI (Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, la ISO 37001:2016) de manera coordinada con toda la organización.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Informes de auditorías (internas y externas),	(Auditorías realizadas auditorías programadas) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, informes, etc
2. Verificación rutinaria de procesos,	Verificaciones Realizadas / Verificaciones Programadas *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	
3. Cumplimiento de los requisitos del SGI en toda la organización.	Procesos Realizados / Procesos Programados *100	Porcentaje	20%	40%	70%	100%	Ascendente	

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 3								
Dar seguimiento a programas en materia de seguridad e higiene de acuerdo con la normatividad aplicable, así como las nuevas o actualización de disposiciones derivadas del manejo de la pandemia, y el seguimiento a las contingencias sanitarias por COVID-19, a las actividades relacionadas con la organización.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Brigadas conformadas para fenómenos perturbadores aplicables a los requisitos legales de la STPS (Comisiones de seguridad, etc).	(Número de programas implementados por las brigadas/ Número de programas programados por las brigadas) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Verificación documental , y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.
	Resultados de requisitos legales registrados de la STPS/Cumplimiento de requisitos legales aplicables de la STPS*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	
2. Detección oportuna de riesgos laborales en materia de seguridad e higiene aplicables a las actividades de los servidores públicos del organismo.	Revisiones realizadas/Revisiones programadas *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	
3. Detección oportuna de zonas de riesgo (aspectos de seguridad pública) en los bosques y parques.								

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 4								
Dar seguimiento al programa de supervisión y monitoreo del funcionamiento operativo de los bosques urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana del AMG.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1.Informes mensuales de supervisión y monitoreo.	Informes mensuales de supervisión y monitoreo realizados	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.
2.Base de datos actualizada de la operatividad (mes con mes).	.Informes mensuales de supervisión y monitoreo programados*100		100%	100%	100%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 5								
Diseñar y Planear la Gestión estratégica de programas y proyectos para la conservación, restauración y mejoramiento del Ecosistema de los Bosques Urbanos.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1- Cumplimiento de las actividades descritas en los programas de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento del ecosistema.	$(\text{Realizado} / \text{Programado}) * 100.$	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 6								
Diseñar y planear la Gestión Estratégica de programas y proyectos para la conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura de los Bosques Urbanos								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1- Cumplimiento de actividades descritas en los programas de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento de la infraestructura.	(Realizado/programado) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados, etc.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Meta Institucional 7

Promover la restauración y conservación biológica de los Bosques Urbanos integrantes del organismo, por medio de programas forestales y fitosanitarios, restauración de suelos y espacios degradados.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1.Superficies atendidas con acciones de restauración en áreas forestales (Reforestación de estratos).	$\% \text{ superficies atendidas} / \text{superficies programadas} * 100$	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Bitácoras de avance de actividades programadas, imágenes fotográficas, informes, diagnósticos de erradicación de problemas
2.Restauración de suelos perturbados o degradados (Inducir a la sucesión de ideal).	$\text{Suelos Atendidos} / \text{Suelos Programados} * 100$		100 %	100 %	100 %	100 %		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 8

Coadyuvar en la mejora de la flora, fauna y el ecosistema, mediante la aplicación de una gestión de conservación e investigación en materia de biodiversidad de los diferentes Bosques Urbanos; así como brindar un bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o habiten naturalmente en los espacios. Elaborar programas de cuidado y fortalecimiento de comunidades bióticas en los parques, brindando bienestar animal a los organismos que se encuentren a resguardo o rehabilitación.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
-----------	---------	------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	--------------------	------------------------

Meta Institucional 8							
1.-Acciones de conservación de vida silvestre	(Programas realizados/programas implementados) *100	Porcentaje	100 %	100%	100%	100%	Ascendente
2.-Actividades de rescate y rehabilitación de organismos de vida silvestre urbana	(Organismos rehabilitados y/o rescatados/organismos solicitados para rescate o recibidos para rehabilitación) *100		100 %	100%	100%	100%	Reportes de operación, bitácoras de trabajos, análisis de laboratorio, diagnósticos clínicos, etc.
3.-Coadyuvar en actividades de divulgación vinculados a rescate, liberación, rehabilitación y aspectos generales de vida silvestre y urbano	(Acciones de Difusión realizadas/Acciones de Difusión Solicitadas o programadas) *100		100 %	100%	100%	100%	

Meta Institucional 8								
1.-Acciones de conservación de vida silvestre	(Programas realizados/programas implementados) *100	Porcentaje	100 %	100%	100%	100%	100%	Ascendente
2.-Actividades de rescate y rehabilitación de organismos de vida silvestre urbana	(Organismos rehabilitados y/o rescatados/organismos solicitados para rescate o recibidos para rehabilitación) *100		100 %	100%	100%	100%		Reportes de operación, bitácoras de trabajos, análisis de laboratorio, diagnósticos clínicos, etc.
3.-Coadyuvar en actividades de divulgación vinculados a rescate, liberación, rehabilitación y aspectos generales de vida silvestre y urbano	(Acciones de Difusión realizadas/Acciones de Difusión Solicitadas o programadas) *100		100 %	100%	100%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 9								
Propiciar proyectos que fortalezcan la cultura del cuidado y respeto a los animales domésticos, con espacios adecuados para su esparcimiento.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Implementación de Proyectos de Bienestar y Educación en Tenencia Responsable enfocada a fauna doméstica.	Proyectos Implementados/Proyectos Programa dos	Porcentaje	n/a	n/a	100%	100%	Ascendente	Señalética, Espacios para esparcimiento, Actividades Recreativas, Evidencia fotográfica, Reglamentos internos, etc

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Meta Institucional 10								
Mantener las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general de los Bosques Urbanos a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, la educación y cultura ambiental.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1.-Implementación de programas de educación ambiental dentro de los Bosques Urbanos del organismo.	(Programas definidos/programas implementados) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Reportes, Informes, Convenios, Constancia de participación, etc.
2.- Implementación de programas de educación ambiental en coordinación con otras instituciones.	Implementados/Programas Programadas *100		100%	100%	100%	100%		
3.-Capacitación de estudiantes (servicio social, voluntariado y prácticas profesionales).	Estudiantes Atendidos / Estudiantes Programados para atención *100		100%	100%	100%	100%		
4.- Capacitación ambiental interna para funcionarios públicos de la Agencia de Bosques Urbanos.	(Capacitaciones otorgadas / Capacitaciones Programadas) *100		100%	100%	100%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

Meta Institucional TI								
Fomentar la participación continua de Instituciones Públicas y privadas comprometidas en materia ambiental e integrarlos a los proyectos del organismo.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Convenios de Colaboración realizados con instituciones privadas, educativas, gubernamentales, estatales, nacionales o internacionales.	(Convenios realizados/ programas programados) *100	Porcentaje	100 %	100 %	100 %	100 %	Ascendente	Reportes, Informes, Convenios, Constancia de participación, etc.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 12								
Definir e implementar proyectos internos y externos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura de los bosques urbanos.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1-Proyectos ejecutivos concluidos relacionados con el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la estructura.	(Proyectos realizados /proyectos programados) *100	Porcentaje	100 %	100 %	100%	100 %	Ascendente	Reportes de avance de obra, cronograma de obra y acciones concluidas, obras rescatadas.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Meta Institucional 13								
Mantener el programa de desarrollo institucional, que fijará las directrices que darán forma a la meta de procuración de fondos según las necesidades de la Agencia de Bosques Urbanos.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Contar anualmente con un banco de proyectos generados por cada una de las gerencias de la Agencia de Bosques Urbanos.	(Realizado/Programado) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Convenios con patrocinadores/donantes Actualización de bases de datos Evidencia fotográfica
2. Incrementar un 10% anual a la base de datos de patrocinadores y donantes.	(Realizado/Programado) *100		100%	100%	100%	100%		Calendario de eventos deportivos. Cartas compromiso
3.- Alcanzar (eventos y activaciones, sesiones fotográficas y renta de espacios para actividades familiares), de recaudación del presupuesto anual de la Agencia de Bosques Urbanos.	(Realizado/Programado) *100		100%	100%	100%	100%		Comprobantes de donación. Oficios de autorización para eventos.
4.- Implementar un 10% anual las actividades deportivas al interior de los Bosques Urbanos.	(Realizado/Programado) *100		100%	100%	100%	100%		
4.- Contar con una base de datos en donde se enlisten los datos de Colectivos, Voluntarios y/o vecinos.	(Realizado/Programado) *100		100%	100%	100%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 14								
Establecer los criterios y lineamientos, para el desarrollo de eventos de: Alto y Bajo Impacto, así como Deportivos y Culturales.								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Contar con el tabulador de precios actualizado.	(Realizado/Programado)*100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Base de datos, Informes, procedimientos internos, Convocatorias, Minutas, Documento de valoración y clasificación de eventos, Oficios autorizados, Evidencias fotográficas, Solicitudes recibidas y Calendario de eventos de la Agencia de Bosques Urbanos.
2. Sesiones Ordinarias de la Comisión de Comerciantes integrada y en operación.	(Realizado/Programado)*100		100%	100%	100%	100%		
3. Conservar los eventos de alto y bajo impacto así como deportivos que se han posicionado como parte de la Agencia de Bosques Urbanos.	(Realizado/Programado)*100		100%	100%	100%	100%		
4.- Contar con un programa anual en donde se enlisten las actividades para el personal y su temporalidad.	(Realizado/Programado)*100		100%	100%	100%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Meta Institucional 15

Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen de la Agencia de Bosques Urbanos, a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Actualizar el manual de identidad de la Agencia de Bosques Urbanos.	1.-Número de actualizaciones sugeridas por el diagnóstico/Mo dificaciones realizadas *100.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Estadísticas de redes sociales, informes de tótem, reportes semanales de coordinación, máster de redes sociales, postales, videos, diseños de impresos, comunicados, fichas informativas de atención a medios y publicaciones en redes sociales.
2. Fortalecer los Lineamientos para cada uno de los medios de comunicación y manejo de redes sociales.	2.- Número de entrevistas realizadas/Número de entrevistas programadas*100.		100%	100%	100%	100%		
3. Incrementar un 10% anualmente el número de publicaciones.	3.- Publicaciones/Publicaciones programadas *100.		100%	100%	100%	100%		
4.- Implementar ejercicios donde se mida la satisfacción del usuario.	4.- Ejercicios realizados/Ejercicios programados *100.		100%	100%	100%	100%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 16

Fortalecer el desarrollo de mecanismos de prevención de faltas administrativas, aunado a la consolidación del Sistema de Control Interno

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación	
1. Porcentaje de cumplimiento de las auditorías planeadas en el programa anual de auditoría del Órgano Interno de Control.	(Auditorías realizadas / auditorías planeadas) *100	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	Ascendente	Informes y expedientes de auditoría ubicados en el Órgano Interno de Control de la Agencia.	
2. Porcentaje de servidores públicos que toman la asesoría para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses.	(Servidores públicos que toman la asesoría/ Servidores públicos que están obligados a presentar la declaración patrimonial y de intereses) *100		100%	100%	100%	100%			Registros, reportes, expedientes y bases de datos del Órgano Interno de Control
3. Porcentaje de atención de denuncias derivadas al Órgano Interno de Control.	(Denuncias atendidas/denuncias presentadas) *100		100%	100%	100%	100%			Reportes, expedientes, registros y bases de datos del Órgano Interno de Control referentes a la atención de denuncias.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Meta Institucional 17

Mantener una administración eficiente, correcta y transparente de recursos públicos y de la procuración de fondos; materiales, humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo, según los requisitos del SGI y los legales aplicables administrativos.

Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1.Auditoría Interna.	(porcentaje total de cumplimiento o total en base) * 100%	Porcentaje	100	100	100	100	Ascendente	Publicaciones en la página WEB Estados Financieros, Presupuestales de Gestión y evaluaciones.
2.Evaluación ITEI de cumplimiento en transparencia.			%	%	%	%		
3.Entrega anual de la Cuenta Pública.			100	100	100	100		
4.Auditorías Externas.			%	%	%	%		
5.Evaluación de Armonización Contable.			100	100	100	100		
			%	%	%	%		

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Meta Institucional 18								
Fortalecimiento al Capital Humano; atender las necesidades de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente								
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Número de personas capacitadas en habilidades técnicas para la ejecución de actividades en el Organismo según su descripción de puesto y estrategias de la Agencia de Bosques Urbanos.	(Número de personal capacitado/ Total del Personal contratado) *100	Porcentaje	100 %	100%	100 %	100%	Ascendente	Certificados, Constancias Diplomas de las entidades educativas.

Fuente: Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

VII. Bibliografía

- Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG. (2019). Sitio Web Oficial de la Agencia de Bosques Urbanos. Viernes 05 de julio de 2024, de Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG Sitio web: www.Agencia de Bosques Urbanos.mx
- Documento Interno: Reglamento interno de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. (2024). Viernes 05 de julio de 2024.
- Fotografías de los Parques que integran la Agencia de Bosques Urbanos. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara. (2023-2024).
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Viernes 05 de julio de 2024, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/3112>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2022). Plan Estatal de Gobernanza y desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030 **ACTUALIZACIÓN**. Viernes 05 de julio de 2024., de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2022-04/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0-5-02.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2020). Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara “PACmetro”. Viernes 05 de julio de 2024, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://drive.google.com/file/d/1FteGzzAA-LThdQ8CjWn62WDahSTazPp6/view>
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Viernes 05 de julio de 2024, de Gobierno de México Sitio web: <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de->

desarrollo-2019-2024-195029

- Instituto Metropolitano de Planeación del AMG. (2016). Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG. Viernes 05 de julio de 2024., del Instituto Metropolitano de Planeación del AMG. Sitio web: https://www.imeplan.mx/sites/default/files/IMEPLAN/POTmet_IIIFB-BajaRes.pdf
- Instituto Metropolitano de Planeación del AMG. (2017). Programa de Desarrollo metropolitano del Área Metropolitana de Guadalajara, 2042. Viernes 05 de julio de 2024, de Instituto Metropolitano de Planeación del AMG Sitio web: https://www.imeplan.mx/sites/default/files/IMEPLAN/PDM-Vjunta_2.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2018). Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC). Viernes 05 de julio de 2024, de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (Gobierno del Estado de Jalisco) Sitio web: <https://semadet.jalisco.gob.mx/gobernanza-ambiental/cambio-climatico/programa-estatal-de-accion-ante-el-cambio-climatico-peacc>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Viernes 05 de julio de 2024, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

VIII. Directorio

Jorge Eduardo Villaseñor Pérez

Administrador General

Miguel Angel González Villa

Gerencia de Administración

Ismael Sotelo León

Gerencia de Mejoramiento y Conservación Forestal y de Suelos

Beatriz de la Peña Rodríguez

Gerencia de Desarrollo Institucional y Comunicación

Karina Aguilar Vizcaino

Gerencia de Mejoramiento y Conservación del Ecosistema

Óscar Raúl Treviño Gaytán

Gerencia de Mejoramiento y Conservación de la Infraestructura

Katia Corinne Díaz

Gerencia Jurídica y de Transparencia

Vanessa García Servín

Gerencia de Procesos

Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

Integración y edición:

Agencia Metropolitana de Bosque Urbanos

Vanessa García Servín

Gerencia de Procesos

Ricardo Moya Torres

Subgerente de Planeación y Programación

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Ramiro Mejía Ornelas

Analista de Evaluación de Proyectos

IX. Anexos

- Manual de Organización y Procedimientos AMBU (2023). Viernes 05 de julio de 2024
Consulta en: <https://drive.google.com/file/d/1sibiRrIWArc2RE8NCw-Q6QKRyyo6YByU/view>
- Plantilla de personal por niveles, cantidades y salario

Nivel plaza	Cantidad	Salario
28	1	\$ 2,833.27
24	7	\$ 1,837.70
23	1	\$ 1,569.80
22	1	\$ 1,407.30
20	1	\$ 1,199.37
19	2	\$ 1,115.67
18	15	\$ 990.47
17	5	\$ 857.63
16	5	\$ 761.07
15	4	\$ 716.30
14	24	\$ 687.47
13	9	\$ 659.07
11	1	\$ 624.87
10	1	\$ 597.60
8	5	\$ 560.20
7	18	\$ 543.33
5	30	\$ 507.40
2	61	\$ 473.03
1	85	\$ 459.10

Nota: Información tomada de la Nómina de la 1er quincena de Junio 2024

Consulta en: <https://bosquesurbanos.mx/transparencia/inciso/10/>. Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG

El que suscribe Jorge Eduardo Villaseñor Pérez en mi carácter de titular de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14, 15 numeral 1 fracciones IX y XVIII, 16 numeral 1 fracción XIII y 29 numeral 1 fracciones IV, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en los artículos 45 y 48 fracción V inciso A del Reglamento Interno del OPD denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
Administrador General de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos
Fecha de emisión, julio 2024

El suscrito René Caro Gómez en mi carácter Coordinador General de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, y XVIII, 6 y 7 fracción I, III, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco",



René Caro Gómez
Coordinador General de Gestión del Territorio
Fecha de emisión, julio 2024

